

K'ULB'IL YOLTWITZ PAXIL
ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA



PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

Guatemala, diciembre 2022

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL

3ª. calle 00-11 zona 10 Guatemala, Guatemala



ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

SEDE CENTRAL * PBX: 2503-7000 * FAX: 2503-7000 * E-MAIL: almg@almg.org.gt

Tinamit Ch'a'jeem Achi
Rabinal, Baja Verapaz.

Snachil Kuyu Ti'e Kanob' Akateko
San Miguel Acotán,
Huehuetenango.

Kinan Xiximb'il Te'j Yol Awakateko
Aguacatán, Huehuetenango.

Kolb'il Yol Chaichiteko
Aguacatán, Huehuetenango.

Morwa't Ojroner Ch'anil'
Jacotán, Chiquimula.

Samakb'enal Si' Chonhob' Chuj
San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

Ukajil Xok'an Itza'
San José, Petén.

Jejleb'al Yolb'al K'uy Kumam Ixil
San Juan Cotzal, Quiché.

Skanhob' Ab'xub'al Popl'
Jacaltenango, Huehuetenango.

Kaqchikel Ch'olch'
Tepán Guatemala,
Chimaltenango.

K'iche' Mayab' Ch'olch'
Santa Cruz del Quiché, Quiché.

K'ulb'il Yol Mam
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos.

Uyotachil Much'al T'an Mopan
San Luis, Petén.

Poqom Lok'q'orb'al
Palín, Escuintla.

Poqomchi' Molaab'
Tactic, Alta Verapaz.

Skanob'al Ti'ej Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango.

Xmolamil Aatinob'al Maay
Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.

Kamoon Tujal Tz'ij
Sacapulas, Quiché.

Cholb'al Yolb'al Sipakapense
Sipacapa, San Marcos.

K'ulb'il Yol Twitz B'a'aj
Tectitán, Huehuetenango.

Tz'utujil Tinaamitaal
San Pedro La Laguna, Sololá.

Matoj'ib're Jtziljb'al Aj Tz'unun Kaab'
San Miguel Uspantán, Quiché.

ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

ACUERDO NÚMERO No. 42-2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, de conformidad al Decreto 65-90 del Congreso de la República, es una institución estatal autónoma, rectora para la promoción y desarrollo de los idiomas mayas en el país, y como tal podrá darse sus propias autoridades, ejercer por medio de ellas la administración de sus intereses y emitir sus reglamentos, resoluciones, acuerdos y demás disposiciones sobre la materia de su competencia.

CONSIDERANDO:

Que las políticas administrativas, financieras, presupuestarias y lingüísticas de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, orientadas al máximo aprovechamientos y distribución racional del recurso humano y financiero, permite impulsar la productividad de las acciones que se desarrollan a través de las Actividades Administrativas, Programas y Subprogramas de Planificación Lingüística, Cultural y Educativa.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala, mediante Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, por lo que el Consejo Superior de la Institución, por imperativo legal le corresponde aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, y su respectivo Plan Operativo Anual, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Página 1 de 7

... Ayok jiqb'ejjoq jilontoq yetloq yab'ixal k'al sch'ib'ub'al ti'ej maya. (Idioma Q'anjob'al) ...
Somos la entidad rectora para la promoción y desarrollo de los idiomas Mayas.

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL

3ª. calle 00-11 zona 10 Guatemala, Guatemala



ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA
SEDE CENTRAL * PBX: 2503-7000 * FAX: 2503-7000 * E-MAIL: almg@almg.org.gt

Tinamit Ch'a'teem Achl
Rabinal, Baja Verapaz.

Snaahil Kuyu T'e Konob' Akateko
San Miguel Acatán, Huehuetenango.

Kmon Xiximb'il Te'j Yol Awakateko
Aguacatán, Huehuetenango.

Kalb'il Yol Chalchileko
Aguacatán, Huehuetenango.

Marwa't Ojroner Ch'ortl'
Jocotán, Chiquimula.

Samakb'enal Sti' Chonob' Chuj
San Mateo Ixatán, Huehuetenango.

Ukajil Xok'an Itza'
San José, Petén.

Jel'eb'al Yalb'al K'uy Kumam Itzil
San Juan Cotzal, Quiché.

Skanob' Ab'xub'al Poptl'
Jocaltenango, Huehuetenango.

Kaqchikel Cholchil'
Tecpán Guatemala, Chimaltenango.

K'iche' Mayab' Cholchil'
Santa Cruz del Quiché, Quiché.

K'ulb'il Yol Mam
San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

Uyolachil Much'al T'an Mopan
San Luis, Petén.

Poqom Lak q'orb'al
Palín, Escuintla.

Poqomchi' Molaab'
Izamal, Alta Verapaz.

Skonob'al T'e'j Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango.

Xmatamit Aatinob'al Maay
Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.

Kanton Tujal Tzilj
Sacapulas, Quiché.

Chulb'al Yalb'al Sipakapense
Sipacapa, San Marcos.

K'ulb'il Yol Twitz B'a aj
Tectitán, Huehuetenango.

Tz'utujil Tlnoomitool
San Pedro La Laguna, Sololá.

Molaj'ib're Itzib'al Aj Tz'unun Kaab'
San Miguel Uspantán, Quiché.

POR TANTO:

El Consejo Superior de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, con base en lo considerado y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 12 inciso d) y e) de la Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, Decreto 65-90, y lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, Decreto 54-2022, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

APROBAR: EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ARTÍCULO 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal correspondiente del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, en la cantidad de: TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES, originado de la fuente siguiente:

INGRESOS CORRIENTES	
DE OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	
2023-11200064-16210-0101-11	32,000,000.00
INGRESOS PROPIOS	
2023-11200064-16210-0101-31	71,722.00
TOTAL	32,071,722.00

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE EGRESOS. Aprobar el Presupuesto de Egresos de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, para el ejercicio fiscal correspondiente del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, en la cantidad

3ª. calle 00-11 zona 10 Guatemala, Guatemala



SEDE CENTRAL * PBX: 2503-7000 * FAX: 2503-7000 * E-MAIL: almg@almg.org.gt

Tinamit Ch'a'teem Achi
Rabinol, Baja Verapaz.

Sitahil Kuyu Tí'e Kanob' Akoleko
San Miguel Acatán,
Huehuetenango.

Kmon Xiximb'il Te'j Yol Awakateko
Aguacatán, Huehuetenango.

Kolb'a Yol Chatchileko
Aguacatán, Huehuetenango.

Morwa r Ojroner Ch'orti
Jocotán, Chiquimula.

Samakb'enal Sti' Chonhab' Chuj
San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

Ukajil Xok'an Itza'
San José, Petén,

Jejleb'ot Yolb'al K'uy Kurnam Ixil
San Juan Cotzal, Quiché

Skonhob' Ab'xub'al Popli'
Jucaltenango, Huehuetenango.

Kaqchikel Choloni'
Tecpán Guatemala,
Chimaltenango.

K'iche' Mayab' Cholchi'
Santa Cruz del Quiché, Quiché.

K'ulb'll Yal Mam
San Pedro Sacatepéquez.
San Marcos.

Uyotochil Much'ital T'an Mopan
San Luis, Petén.

Puqom Lok'q'orb'al
Palin, Escuintla.

Pogomchi' Molaob'
Toclic, Alta Verapaz

Skonob'al Ti'ej Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango

Xmolamil Aalinob'aal Maay
Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.

Kamoon Tujat Tziij
Sacapulas, Qulché

Cholb'at Yob'at Sipakapense
Sipocapa, San Marcos.

K'ulb'il Yot Twitz B'a'aj
Tectitán, Huehuetenango.

Tz'utujil Tincamitaal
San Pedro La Laguna, Sololá.

Maloj'lb're Jtxiijb'al Aj Tz'unun Kaab
San Miguel Uspontán, Quiché.

de TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS, distribuidos de la forma siguiente:

[illegible]

... Ayok jiqb'ejoq jilontaq yeltoq yab'ixal k'al sch'ib'ub'al ti'ej maya. (Idioma Q'anjob'al) ...
Somos la entidad rectora para la promoción y desarrollo de los Idiomas Mayas.

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL

3°. calle 00-11 zona 10 Guatemala, Guatemala

ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

SEDE CENTRAL * PBX: 2503-7000 * FAX: 2503-7000 * E-MAIL: almg@almg.org.gt



Tinamit Ch'a'teem Achl
Rabinal, Baja Verapaz.

Snaahil Kuyu Ti'e Konob' Akateko
San Miguel Acatán,
Huehuetenango.

Kmon Xiximb'il Te'j Yol Awakateko
Aguacatán, Huehuetenango.

Kalb'il Yol Chalhiteko
Aguacatán, Huehuetenango.

Morwa'r Ojroner Ch'orti
Jacatán, Chiquimula.

Samakb'enal Sil' Chonhob' Chuj
San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

Ukajil Xak'an Itza'
San José, Petén.

Jejleb'al Yolb'al K'uy Kumam Itz'
San Juan Cotzal, Quiché.

Skonhob' Ab'xub'al Poplil'
Jacaltenango, Huehuetenango.

Kaqchikel Cholchil'
Tecpán Guatemala,
Chimaltenango.

K'iche' Mayab' Cholchil'
Santa Cruz del Quiché, Quiché.

K'ulb'il Yol Mam
San Pedro Sacatepequez,
San Marcos.

Uyotachil Much'at T'an Mopan
San Luis, Petén.

Poqom Lok'q'orb'al
Palín, Escuintla.

Poqomchi' Molaab'
Tactic, Alta Verapaz.

Skonob'al Ti'e'j Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango.

Xmolamil Aatlnob'al Maay
Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.

Kamoon Tujaal Tzili
Sacapulas, Quiché.

Cholb'al Yolb'al Sipakapense
Sipacapa, San Marcos.

K'ulb'il Yol Twitz B'a'aj
Tectitán, Huehuetenango.

Tz'utujil Tinaamitaal
San Pedro La Laguna, Sololá.

Molaj'ib're Jtziljb'al Aj Tz'unun Kaab'
San Miguel Uspantán, Quiché.

Fuente de Financiamiento	Descripción	Monto
11	Ingresos Corrientes	Q. 32,000,000.00
31	Ingresos Propios	Q. 71,722.00
TOTAL		Q. 32,071,722.00

ARTICULO 3. PLAN OPERATIVO ANUAL. Se aprueba el Plan Operativo Anual de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, correspondiente al año dos mil veintitrés (POA-2023), en la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS que se anexa al presente acuerdo.

ARTICULO 4. PROHIBICIÓN. Queda terminantemente prohibido efectuar gasto que no tenga Partida asignada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Entidad a que se refiere el presente Acuerdo.

ARTICULO 5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. Previa evaluación de actividades podrá realizarse modificaciones presupuestarias de fondos, de conformidad a las normas presupuestarias establecidas.

ARTICULO 6. UTILIZACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. Las asignaciones presupuestarias pueden utilizarse hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil veintitrés.

ARTICULO 7. RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES: Las autoridades de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, en todos sus niveles, son responsables de la ejecución correcta y debida de los gastos a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel analítico, de grupo y renglón de gasto, Programas, Subprogramas, y gastos de funcionamiento en las partidas presupuestarias correspondientes.

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL

3ª. calle 00-11 zona 10 Guatemala, Guatemala

ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

SEDE CENTRAL * PBX: 2503-7000 * FAX: 2503-7000 * E-MAIL: almg@almg.org.gt



Tinamit Ch'o'leem Achl
Rabinal, Baja Verapaz.

Snaahil Kuyu Ti'e Konob' Akaleko
San Miguel Acatán,
Huehuetenango.

Kmon Xiximb'il Te j Yol Awakateko
Aguacatán, Huehuetenango.

Kolb'il Yol Chalchikelo
Aguacatán, Huehuetenango.

Morwa i Qjroner Ch'arli'
Jocotán, Chiquimula.

Samakb'enal Si'e Chonhab' Chuj
San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

Ukajil Xok'an Itza'
San José, Petén.

Jel'leb'al Yolb'al K'uy Kumam Ixil
San Juan Cotzaj, Quiché.

Skonob' Ab'xub'al Popli'
Jacaltenango, Huehuetenango.

Kaqchikel Cholchil'
Tepán Guatemala,
Chimaltenango.

K'iche' Mayab' Chotchi'
Santa Cruz del Quiché, Quiché.

K'ulb'il Yol Mam
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos.

Uyotachil Much'ial T'an Mopan
San Luis, Petén.

Poqom Lok'q'orb'al
Palín, Escuintla.

Poqomchi' Molaab'
Izamal, Alta Verapaz.

Skonob'al Ti'e j Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango.

Xmolamil Aalinoob'al Maay
Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.

Kamoon Tujal Izilj
Sacapulas, Quiché.

Cholb'al Yolb'al Sipakapense
Sipacapa, San Marcos.

K'ulb'il Yol Twitz B'a'aj
Tectitán, Huehuetenango.

Tz'utujil Tinaamitaal
San Pedro La Laguna, Sololá.

Molaj'lb're Jizijb'al Aj Tz'unun Kaab'
San Miguel Uspantán, Quiché.

ARTICULO 8. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia a partir del uno de enero dos mil veintitrés, debiéndose publicar en el Diario de Centro América.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

COMUNIQUESE

CONSEJO SUPERIOR DE LA ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA.

[Handwritten signatures and text in the left column of the official document.]

[Handwritten signatures and text in the right column of the official document.]

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL

3ª. calle 00-11 zona 10 Guatemala, Guatemala



ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

SEDE CENTRAL * PBX: 2503-7000 * FAX: 2503-7000 * E-MAIL: almg@almg.org.gt

Tinamit Ch'a'teem Achl
Rabinal, Baja Verapaz.

Snaahil Kuyu Ti'e Konob' Akateko
San Miguel Acatán,
Huehuetenango.

Kmon Xhimb'il Te'j Yol Awakateko
Aguacatán, Huehuetenango.

Koib'il Yol Chaltchiteko
Aguacatán, Huehuetenango.

Morwa'r Ojroner Ch'orti
Jocotán, Chiquimula.

Samakb'enal Stil' Chonhab' Chuj
San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

Ukajil Xok'an Itza'
San José, Petén.

Jejlebb'al Yolb'al K'uy Kumam Ixil
San Juan Cotzal, Quiché.

Skonhob' Ab'xub'al Popit'
Jacaltenango, Huehuetenango.

Kaqchikel Cholch'i
Tecpán Guatemala,
Chimaltenango.

K'iche' Mayab' Cholch'i
Santa Cruz del Quiché, Quiché.

K'ulb'il Yol Mam
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos.

Uyolochil Much'tal Y'an Mopan
San Luis, Petén.

Poqom Lok'q'orb'al
Palín, Escuintla.

Poqomchi' Molaab'
Tactic, Alta Verapaz.

Skonob'al W'ej Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango.

Xmolamil Aalinob'aal Maay
Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.

Kamoon Tujal Tz'ij
Sacapulas, Quiché.

Cholb'al Yolb'al Sipakapense
Sipacapa, San Marcos.

K'ulb'il Yol Twitz B'a'aj
Tectitán, Huehuetenango.

Tz'utujil Tinaamitaa'
San Pedro La Laguna, Soledad.

Moloy'ib're Jtzijb'al Aj Tz'unun Koab'
San Miguel Uspantán, Quiché.

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL

3ª. calle 00-11 zona 10 Guatemala, Guatemala



ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

SEDE CENTRAL * PBX: 2503-7000 * FAX: 2503-7000 * E-MAIL: almg@almg.org.gt

Tinamit Ch'a'tem Achi
Rabinol, Baja Verapaz.

Snaahll Kuyu Ti'e Kanob' Akateko
San Miguel Acatán,
Huehuetenango.

Kmon Xiximb'il Te'] Yol Awakateko
Aguacatán, Huehuetenango.

Kolb'il Yol Chalchiteko
Aguacatán, Huehuetenango.

Morwa'r Ojroner Ch'orli'
Jacatán, Chiquimula.

Samakb'enal Sti' Chonhab' Chuj
San Mateo Ixatán, Huehuetenango.

Ukajil Xak'lan Itza'
San José, Petén.

Jejleb'al Yol al K'uy Kumam Ixil
San Juan Cotzal, Quiché.

Skonhab' Ab'xub'al Popli'
Jacaltenango, Huehuetenango.

Kaqchikel Cholchil'
Tecpán Guatemala,
Chimaltenango.

K'iche' Mayab' Cholchil'
Santa Cruz del Quiché, Quiché.

K'ulb'il Yol Mam
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos.

Uyotachil Much'nal T'an Mopan
San Luis, Petén.

Poqom Lok'q'orb'al
Palín, Escuintla.

Poqomchi' Malaab'
Tactic, Alta Verapaz.

Skonob'al Ti'ej Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango.

Xmolamil Aatinob'al Maay
Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.

Kamoon Tujal Tzili
Sacapulas, Quiché.

Cholb'al Yolb'al Sipakapense
Sipacapa, San Marcos.

K'ulb'il Yol Twitz B'a'aj
Tectitán, Huehuetenango.

Tz'ujil Tinaamitaal
San Pedro La Laguna, Sololá.

Molaj'ib're Itzili'b'al Aj Iz'unun Kaab'
San Miguel Uspantán, Quiché.

[Faint handwritten notes and signatures in the background]

[Signature]
Alberto Espinoza
Presidente Consejo Superior
ALMG

INDICE

	PAGINA
Resumen Ejecutivo.....	1
I. Presentación.....	6
II. Marco Referencial	9
III. Identificación de la Problemática	10
IV. Análisis de mandatos de la Institución.....	11
V. Análisis de Políticas	15
VI. Marco Estratégico Institucional	20
Visión y Misión	21
Ejes transversales	21
Identidad Cultural	21
Equidad de Género	22
Juventud	22
Comunicación Institucional Social	22
Estructura Organizacional	23
Área Geográfica	24
VII. Estructura Programática de la ALMG.....	25
VIII. Políticas Presupuestarias de la Institución	28
IX. Metas de Producción Intermedia y Terminal 2023.....	30
Ingresos.....	31
Egresos.....	33
Cuadro Presupuestario General por Renglón de Egresos por Programas, Subprogramas y Gastos de Funcionamiento.....	35
Cuadros Presupuestarios de Gastos de Funcionamiento, Programas y Subprogramas de Centros de Costos, 22 Comunidades Lingüísticas y Sede Central.....	37
Cuantificación de metas 2023	62
Instrumentos GPR.....	88
Planilla 2023.....	99
Formularios DTP	110

Resumen Ejecutivo

La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, es una entidad estatal autónoma. Tiene por finalidad promover el conocimiento y difusión de los idiomas mayas, así como investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos, culturales y dar orientación y servicios sobre la materia.

Sus acciones según la Estructura Programática Institucional, se ejecutan con base a los objetivos y las atribuciones establecidas en el Decreto 65-90 Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala y se sustentan en el marco de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Legislativo 19-2003.

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional PEI-ALMG 2019-2024, la Estructura Programática está conformada por dos Programas: El Programa 01 y el Programa 11.

Programa 01, denominado, Programa de Dirección y Coordinación: Está conformado por las asignaciones que la institución destina en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios y las orienta a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos.

Programa 11, denominado, Desarrollo de los Idiomas Mayas: Está conformado por Actividades, Productos y Subproductos, que son los servicios que la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala entregará a la población.

El programa 11, Desarrollo de los Idiomas mayas está planteado en la Estructura Programática y dividido en cinco Productos específicos:

Producto 1: Personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya. En esta actividad Estratégica "Formación y actualización Lingüística Maya", se contemplan los tres sub-productos:

- a) **El Sub-Producto, "Personas formadas y actualizadas en gramática maya":** en este subproducto se desarrollará la formación en la Gramática de los idiomas mayas, dirigido a personas interesadas. Para la actualización, se tomarán en cuenta que las personas cumplan como requisito mínimo, el conocimiento básico del tema a desarrollar.
 - La formación en gramática de los idiomas mayas, se desarrollará en un proceso mínimo de 45 horas, que incluye los niveles de fonología, morfología, sintaxis y léxico con base a una Malla Curricular específica. Bajo la Responsabilidad de un especialista en el Renglón 185 o bien del equipo técnico de la CL.
 - La actualización en gramática de los idiomas mayas, se desarrollará en un taller, con una duración mínima de 5 horas.

- Al finalizar cada proceso se entregará un Diploma por participar en la formación o actualización de acuerdo a las horas de formación.
 - Cada capacitador tiene como meta un mínimo 25 y máximo de 30 personas formadas o actualizadas.
- b) **El sub-producto, "Personas con formación y actualización en Traducción e Interpretación en los idiomas mayas".** En este subproducto se incluye la formación y actualización de personas interesadas en las Comunidades Lingüísticas y que tengan como perfil mínimo, egresados del Ciclo diversificado de cualquier carrera; referente a la actualización de los Traductores Interpretes, se realizará en coordinación con las instituciones del sector Justicia (Organismo Judicial, Ministerio Público y Defensa Pública Penal) y otras dependencias del Estado o personas interesadas.
- La formación en Traducción e Interpretación en los idiomas mayas, se desarrollará con una duración de 45 horas, con base a una Malla Curricular específica, bajo la responsabilidad del Técnico Traductor e Intérprete.
 - La actualización en Traducción en interpretación en los idiomas mayas, se desarrollará en un taller con una duración mínima de 5 horas.
- c) **El Sub-Producto, "Personas con formación y actualizadas en Lexicología desde los idiomas mayas",** comprende los procesos de formación y actualización en lexicología, la acción se desarrollará con el apoyo de consultor que se contratará desde la DLC o bien se desarrollará por los especialistas y jefe lingüístico.

Producto 2: Investigaciones y materiales lingüísticos, culturales o educativos . En esta actividad Estratégica, "Investigaciones lingüísticas y sociolingüísticas" se contemplan los siguientes sub-productos:

- a) **Sub-Producto 1: "Investigaciones lingüísticas y sociolingüísticas",** comprende las investigaciones que realizarán las Comunidades Lingüísticas y la Dirección Lingüística y Comunicación, con base a una línea de investigación en lingüística y sociolingüística. Las investigaciones pueden ser nuevas o la actualización de las existentes. En este subproducto se incluye la socialización y validación de las investigaciones; y la diagramación o artes finales.
- b) **Sub-Producto 2. , "Materiales lingüísticos, sociolingüísticos y educativos elaborados, publicados y entregados a la población";** este subproducto comprende la elaboración de materiales educativos por profesionales (en los TDR se incluye la revisión, socialización y validación del documento) en la Comunidad Lingüística e incluye la Impresión, entrega o venta a la población y el monitoreo de uso o implementación.

Producto 3: Población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas. En esta actividad estratégica, "Educación y Lingüística Aplicada" se contemplan los siguientes sub-productos:

- a) **Sub-Producto 1, "Población con aprendizaje de idiomas mayas como L1 y L2",** Comprende el aprendizaje de los idiomas mayas en las modalidades de L1 y L2 en los niveles principiante, intermedio y avanzado, el cual se desarrollará en los Centros de Aprendizaje de los Idiomas mayas, dirigido a niños, jóvenes y personas adultas interesadas en aprender el idioma y se enfoca en dos acciones específicas que son las siguientes:

1. Formación en aprendizajes del idioma maya... como L1 y L2.
2. Aprendizaje de la lectoescritura en el sistema maya "Ojer Tz'ilb"

- b) **Sub-Producto 2, "Población con metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas".** Comprende la formación en metodología para el aprendizaje de los Idiomas mayas, en las modalidades L1 y L2, enfocado específicamente para docentes en servicio del sistema educativo nacional en los niveles preprimario, primario y medio en apoyo a la Educación Bilingüe Intercultural que realiza el Estado. Su enfoque será desde la lingüística aplicada y la didáctica para el aprendizaje de los idiomas mayas. Este proceso de formación se desarrollará mediante Diplomados, en las Modalidades de L1 para docentes Bilingües y L2 para docentes Monolingües y se enfoca en una acción específica que es lo siguiente:

1. Formación en metodología para el aprendizaje del idioma maya.

Al finalizar el proceso se extenderá un Diploma de participación, en donde se especifica las horas de formación con las firmas correspondientes, del Presidente de la Comunidad Lingüística y la Autoridad Educativa Distrital y/o Departamental.

2. **Sub-Producto 3, "Población con formación en Derechos lingüísticos y culturales dirigidos a servidores públicos y Público en general",** Comprende la formación de los servidores públicos en derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas, para sensibilizarlos en la atención de la población para garantizar el respeto, uso, promoción y desarrollo de los idiomas mayas en los diferentes espacios públicos. Esta formación la desarrollará cada Comunidad Lingüística con servidores públicos de todas las instituciones del Estado que tienen presencia en el área de la Comunidad Lingüística, y la formación se desarrollará mediante un Diplomado, titulado "Formación en Derechos Lingüísticos y Culturales de Pueblos Indígenas a Servidores Públicos", y las sesiones se desarrollarán mediante un Módulo con cuatro Sesiones, en el Marco de los Derechos Lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas y se enfoca en dos acciones específicas:

1. Formación en Derechos Lingüísticos y culturales. FASE I y/o FASE II
2. Formación en Derechos Lingüísticos y transmisión del idioma dirigido a mujeres mayas FASE I y/o FASE II

La formación se realizará mediante un Diplomado con una duración de 20 horas, dirigido a servidores públicos de las instituciones del Estado que tiene presencia en la C.L.

Al finalizar la formación se extenderá un Diploma "Formación en Derechos Lingüísticos y Culturales de Pueblos Indígenas a Servidores Públicos Fase I y/o II".

Producto 4: Idiomas Mayas Promocionados y difundidos en medios de comunicación y en espacios públicos. En esta actividad Estratégica, "Promoción y Difusión" se contemplan los siguientes sub-productos:

- a) **Sub-Producto, "Festivales artísticos, literarios y académicos"** Comprende el desarrollo de actividades en tres áreas: a) Actividades artísticas: comprende el desarrollo de canto, música, danza, teatro, pintura, dibujo y escultura; b) Actividades literarias: comprende eventos de poemas, oratoria, chistes, trabalenguas, adivinanzas, composiciones y comprensión lectora; y c) Actividades académicas: comprende el desarrollo de foros, conferencias, seminarios, congresos y conversatorios.
- c) **Sub-producto, "Promoción y difusión de idiomas mayas por medios de comunicación radiales y televisivos"**, este Subproducto se estará ejecutando desde las Comunidades Lingüísticas por los Comunicadores y en la sede central por medio del productor de TV Maya mediante la producción, transmisión y publicaciones en los medios de comunicación, para la promoción y difusión de los idiomas mayas.

Producción y promoción de material audiovisual.

- Comprende la producción de materiales audiovisuales por parte del Técnico Comunicador, que consiste en:
 - a) Notas sociolingüísticas. 10.
 - b) Spots Audiovisual 10
 - c) Doblajes 16
 - d) Documentales 8
- Producción y promoción de material audiovisual por parte de TV Maya:
 - a) Notas sociolingüísticas. 15.
 - b) Spots Audiovisual 5
- Producción y promoción de material radiofónico por parte del Técnico Comunicador, que consiste en:
 - a) Audiocuento 10.
 - b) Programas Radiales.
 - c) Spot radiofónico 25
 - d) Diseño de material promocional 48
 - e) Impresión de materiales promocionales.

- Aquí comprende el pago de la difusión de Spot Radiales o Programas Radiales.
- Diseñar y publicar 1 Boletín Informativo de la Comunidad Lingüística de forma Trimestral.
- Comprende el diseño de materiales promocionales tales como: gráficos digitales, cuadernos, Roll up, banners, mantas vinílicas, agendas, stickers, trifolares, rótulos, carpetas y otros

Producto 5: Traducción e Interpretación en Idiomas Mayas. En esta actividad Estratégico, "Traducción e Interpretación" se contemplan los siguientes sub-productos:

- a) **Sub-Producto, "Traducción de materiales a los idiomas mayas",** Comprende toda la traducción de materiales a los idiomas mayas y estará a cargo del Técnico Traductor de la Comunidad Lingüística. Para una mejor comprensión este sub-Producto se divide en dos: 1) Las traducciones que las instituciones públicas y privadas solicitan a la ALMG y 2) Las metas establecidas para cada Comunidad Lingüística, las cuales están establecidas en el POA que consiste en los siguientes:
 - Traducción del documento
 - Documentos legales
 - Traducción de material audiovisual (guiones radiales, televisivos, tele revistas, doblajes, otros)
 - Textos publicitarios (volantes, afiches, rótulos, vallas, revistas, trifolios, otros)
 - Certificaciones lingüísticas en idioma maya extendidas
- b) **Sub-Producto, "Interpretaciones a los idiomas mayas a Instituciones públicas y privadas"** comprende todos los servicios de interpretación a los idiomas mayas, que realizarán los Técnicos Traductores de las Comunidades Lingüísticas a las instituciones públicas y privadas que requieran el servicio.

Cada una de las comunidades lingüísticas y sede central, centran sus acciones en el problema que plantea el PEI que es la pérdida de los idiomas mayas, así mismo, cada una organiza sus actividades de acuerdo a la estructura programática bajo la orientación de la Dirección de Lingüística y Comunicación, que es el ente orientador en materia de investigación lingüística y sociolingüística, traducción e interpretación, aprendizaje de idiomas mayas como L1 y L2 y de promoción y difusión de los idiomas mayas. La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, como ente rector en materia de idiomas mayas, estas son sus acciones para el año fiscal 2023.

I. Presentación

El abordaje estratégico que realiza la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala del Plan Operativo Anual 2023, es en función a lo que establece el Decreto 65-90 Ley de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, en donde mandata que la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, tiene por finalidad promover el conocimiento y difusión de las lenguas mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos, culturales y dar orientación y servicios sobre la materia y el Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales que reafirma y fundamenta la importancia de la prestación de los servicios con pertinencia lingüística y cultural. Asimismo, La Planificación Estratégica y Plan Operativo Anual 2023 de la ALMG y POM 2023-2027, se ha planteado con base al Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024 y de los lineamientos proporcionados por el ente rector de la planificación.

El desarrollo del Presente Plan, se estructura con base a la guía de Planificación proporcionada por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y de los lineamientos de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) con base a la Gestión por Resultados GpR.

Con base al Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024 de la ALMG, se identificó que el problema central alrededor de los idiomas mayas, es la *"pérdida de los idiomas mayas"*, y el principal resultado es incrementar en las personas el desarrollo de las habilidades lingüísticas de los idiomas mayas, en las 22 comunidades lingüísticas y la articulación de acciones con instituciones públicas y privadas, por tal razón en la Estructura Programática contemplada en el PEI se plantean los siguientes programas.

El programa 01: Dirección y Coordinación. Está conformado por las asignaciones que la institución destina en la gestión administrativa y técnica, para la producción de bienes o prestación de servicios y las orienta a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos.

El Programa 11: Desarrollo de los idiomas Mayas, está conformado por Actividades, Productos y Subproductos, que son los servicios que la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala entrega a la población, dentro de dicho programa se trabajan cinco actividades estratégicas, las cuales son: 1) Formación y actualización lingüística Maya, 2) Investigaciones lingüísticas culturales y educativas, 3) Educación lingüística aplicada, 4) Promoción y difusión y 5) Traducción e Interpretación.

Las acciones que la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala planifica y ejecuta, se sustentan en el marco de la Ley de la ALMG Decreto 65-90, el Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales; Políticas y Prioridades Nacionales, K'atun 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos internacionales relacionados con el marco de Derechos Lingüísticos y Culturales de los Pueblos Indígenas y del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas 2022-2032.

El Plan Operativo Anual POA 2023 de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, se basa en el Presupuesto por Resultados PpR. El presupuesto que a la ALMG se le asigna, los distribuye en las 22 Comunidades Lingüísticas y la Sede Central de la ALMG que se han constituido en los 23 Centros de Costo de la institución. Asimismo, la distribución del presupuesto institucional se hace con base al criterio de equidad, asignándole el mismo gasto de inversión a cada una de las comunidades lingüísticas.

II. Marco referencial

En Guatemala, los pueblos, organizaciones indígenas, la sociedad civil organizada y académicos reconocen a la ALMG, como una institución estatal fruto de las luchas históricas, creada por líderes e intelectuales mayas, para el reconocimiento, desarrollo, promoción y difusión de los idiomas mayas en Guatemala. Se reconoce que es una institución que fortalece los idiomas y la cultura del pueblo maya y de las veintidós Comunidades Lingüísticas, es una institución estatal dirigido por mayas, tiene su propia autonomía y su fin es el desarrollo de los idiomas mayas.

La ALMG es la única institución del Estado guatemalteco en que sus autoridades son electas desde las Comunidades Lingüísticas, manifiestan que la ALMG por tener autonomía y rectoría en los idiomas mayas, es el ente facultado para certificar en competencias lingüísticas a los hablantes, a los traductores Interpretes en los idiomas mayas, asimismo, presta servicios y asesoría a diferentes dependencias del Estado.

La planificación estratégica de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala –ALMG– para el periodo 2023-2027, tiene como punto de partida el análisis de su situación actual vinculada al marco institucional, legal y su interés en incrementar en las personas el desarrollo de las habilidades lingüísticas en los idiomas mayas.

Es importante reconocer que la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, cuenta con experiencia en la formación de recurso humano en las 22 comunidades Lingüísticas en temas lingüísticos, educativos, culturales, de

traducción y comunicación. Asimismo, en ejecución de proyectos de investigación en los idiomas mayas, elaboración de gramáticas: descriptivas, normativas y pedagógicas; diccionarios: bilingües y monolingües; actualización de léxico, vocabulario; investigaciones lingüísticas y sociolingüísticas, traducción de diversos documentos y materiales, elaboración y difusión de material radiofónico y audiovisual, entre otros. Experiencia acumulada que garantiza la proyección política, técnica y científica desde los idiomas mayas en Guatemala.

III. Identificación de la problemática

El modelo conceptual “permite delimitar el dominio del problema priorizado”, sirviendo de base a la planificación y asignación presupuestaria por resultados. “Es un diagrama estructurado que representa un conjunto de relaciones entre conceptos fundamentales preexistentes al problema o condición de interés, que son utilizados en investigaciones (evidencias) sobre problemas similares por diversas instituciones y en varios países, que interrelacionados en una posición de causa-efecto, podrán ser el respaldo científico adecuado para orientar la búsqueda de soluciones”¹.

En este sentido se identificó que el problema central alrededor de los idiomas mayas, preocupación para la ALMG es la *“pérdida de los idiomas mayas”*. A través de la historia, se ha visto que la pérdida de los idiomas indígenas significa no solamente la pérdida de conocimientos ancestrales sino también la pérdida de diversidad cultural, lo cual destruye la identidad y la espiritualidad de las comunidades y de las personas. Además, la diversidad biológica, lingüística y cultural, son inseparables y se refuerzan recíprocamente, de modo que cuando se pierde un idioma maya, también se pierden los conocimientos tradicionales

¹Idem. Pág. 12.

sobre cómo conservar la diversidad biológica del mundo y hacer frente al cambio climático y otros problemas ambientales.²

Desde la época de invasión hasta la fecha, el Estado guatemalteco ha privilegiado e impuesto el idioma español como idioma dominante en todo el territorio nacional, debilitando los idiomas mayas. La imposición del idioma español ha sido acompañada por procesos ideológicos dominantes como las políticas de segregación (1524-1821), homogeneización (1821-1944), planteamientos del desarrollismo y el integracionismo de la revolución del cuarenta y cuatro (siglo XX), época del Conflicto Armado Interno: eliminación total de la diversidad cultural (1962-1996³ y procesos de folklorización de la interculturalidad neoliberal. Prueba de ello, es que la UNESCO⁴, demuestra por medio de un estudio el grado de amenaza que tienen los Idiomas Maya en Guatemala, divide el grado de amenaza en cuatro bloques: idiomas en situación crítica, en situación seriamente en peligro, en situación de peligro, y en situación de vulnerabilidad.

El problema de la pérdida de los idiomas mayas tiene diferentes causas como: la violación sistemática de los derechos lingüísticos y culturales que se ha mantenido a lo largo de su historia, al pueblo maya se le ha negado sus derechos, entre ellos los derechos lingüísticos básicos.⁵ La poca inclusión de los idiomas mayas dentro del sistema estatal, hace que en los pueblos mayas la prestación de servicios sociales con pertinencia cultural y lingüística del Estado a nivel comunitario y municipal es nula. En la actualidad existe nula presencia de los idiomas mayas en los medios de comunicación oficiales y en los privados. En el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas AIDPI, se

² UNESCO, UNED, (2015). El multilingüismo en ciberespacio lenguaje indígena para el empoderamiento.

³ Morales Sic, José Roberto. "Referentes históricos del racismo que favorecieron el genocidio". En: *Genocidio la máxima expresión del Racismo*". Guatemala: CALDH, Pág. 36-38.

⁴ UNESCO. (2009). Atlas Interactivo UNESCO de las Lenguas en Peligro en el Mundo [versión electrónica]. Recuperado el 2 de octubre de 2010. <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?g=t-S&pg=0020>. No se reporta al Ch'ol.

⁵ UNESCO. (2010). *Atlas de las Lenguas del Mundo en peligro*.

plantea la difusión amplia en idiomas indígenas, las expresiones culturales indígenas, sin embargo, hasta la fecha no se ha cumplido. Uno de los factores que afecta el desarrollo de los idiomas mayas, es cuando no es transmitido a las nuevas generaciones, desde el seno familiar y su seguimiento en la escuela, además contribuye significativamente cuando no se utiliza en los servicios públicos que brinda el Estado por medio de las instituciones.

Los resultados de la problemática identificada por la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, se organizaron en programas institucionales con cinco intervenciones claves, conforme la Estructura Programática que se plantea en el Plan Estratégico Institucional.

IV. Análisis de mandatos de la institución

a. . Análisis de Mandatos.

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala –ALMG– es una institución autónoma de carácter oficial dirigida por representantes de las comunidades lingüísticas para la rectoría, promoción y desarrollo de las lenguas mayas en el país. Como institución con personalidad jurídica fue creada por el Decreto Número 65-90 del Congreso de la República de Guatemala. En los artículos 4 y 5 de la misma Ley de la ALMG, se hace referencia a sus objetivos y atribuciones.

El marco jurídico que sustenta el quehacer de la ALMG se evidencia en las principales leyes que se sintetizan a continuación.

a. Constitución Política de la República de Guatemala.

En el contexto de la legislación nacional del Estado de Guatemala, los derechos lingüísticos de la población aún no están instituidos con equidad, a pesar que, en la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el título I, capítulo único, artículos 1 y 2, que los fines y deberes del Estado

son: "Artículo 1.- Protección a la Persona. Artículo 2.- Deberes del Estado.⁶ Y en el título II; Derechos Humanos, en el Capítulo I; Derechos Individuales, en el artículo 3, reza: "Derecho a la vida.⁷ Y en el artículo 4, que se refiere a la: "Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos."⁸ Sin embargo, el Artículo 143, de la misma Constitución, establece que el "El idioma oficial de Guatemala es el español. Las lenguas vernáculas, forman parte del patrimonio cultural de la Nación". Las normas constitucionales citadas, claramente demuestran que los derechos lingüísticos del Pueblo Maya no son instituidos con equidad, como ha sido citado en el artículo 4. "Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos"⁹ y el Artículo 66.- "Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos".¹⁰

b. Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala.

Con fundamento en el Artículo 171, Inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Congreso de la República; Decreta: La ley de creación de la Academia de las Lenguas mayas de Guatemala con NÚMERO 65-90, de fecha: 5 de noviembre de 1990.

En la parte considerativa de la Ley, se indica que el Estado de Guatemala reconoce: El derecho de la persona humana y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, sus lenguas, costumbres y tradiciones. Que Guatemala es una nación que está integrada por diversas etnias de origen Maya, el Estado debe preservar, proteger y desarrollar

⁶ Constitución Política de la República de Guatemala, reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-83 del 17 de noviembre de 1983.

⁷ Idem

⁸ Ibidem

⁹ Ibidem

¹⁰ Ibidem

convenientemente en interés directo de las comunidades indígenas y del país en general.

Para su cumplimiento, se hace necesaria la preservación, cultivo y desarrollo de la enseñanza y práctica de las lenguas mayas propias de las culturas indígenas que integran la nación guatemalteca, y para ello es indispensable la creación y funcionamiento de una Academia, que, dotada de autonomía, pueda contribuir eficientemente a la afirmación permanente de esos valores.

La ALMG es una institución autónoma de carácter oficial dirigida por representantes de las comunidades lingüísticas para la rectoría, promoción y desarrollo de las lenguas mayas en el país. Una institución con personalidad jurídica creada por el Decreto Número 65-90 del Congreso de la República de Guatemala. En el capítulo I de su Ley se hace referencia a la naturaleza de su creación, sus fines y autonomía:

En el Artículo 1. Se establece la Creación de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, "como una entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, patrimonio propio y jurisdicción administrativa en toda la República en materia de su competencia. La Academia coordinará sus acciones políticas, lingüísticas y culturales de las comunidades mayas con los Ministerios, entidades autónomas y descentralizadas del Estado y demás instituciones con ellas relacionadas"¹¹.

En el Artículo 2. Se instituyen los "Fines: La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, tiene la finalidad de promover el conocimiento y difusión de las lenguas mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos

¹¹Congreso de la República de Guatemala, Decreto Legislativo No. 65-90, Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. Guatemala, 5 de noviembre del 1,990.

lingüísticos, literarios, educativos, culturales y dar orientación y servicios sobre la materia”¹².

Artículo 3. Está el “Ámbito de la Autonomía. La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, es la máxima entidad rectora para la promoción y desarrollo de las lenguas mayas en el país, y como tal podrá darse sus propias autoridades, ejercer por medio de ellas la administración de sus intereses, y emitir sus reglamentos, resoluciones, acuerdos y demás disposiciones sobre la materia de su competencia”.¹³

c. Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas -AIDIPI-.

El AIDIPI reafirma los derechos que tiene el pueblo maya a promover, practicar y a conservar los idiomas mayas, pilar fundamental en donde se sostiene la cultura, transmisión de la cosmovisión maya, conocimientos y valores culturales. Se reconoce la identidad maya, vinculada a la descendencia directa de los antiguos mayas, Idiomas que provienen de una raíz común, cosmovisión que se basa en la relación armónica de todos los elementos del universo en el que el ser humano es sólo un elemento más, la tierra es la madre que da la vida, y el maíz es un signo sagrado eje de la cultura maya, la pluralidad de las expresiones socioculturales del pueblo maya

c. Ley de Idiomas Nacionales.

La Ley de Idiomas Nacionales, afirma que el idioma es una de las bases que sostiene la cultura de los pueblos, por lo tanto, es el medio principal para la adquisición, conservación y transmisión de su cosmovisión, valores y costumbres, en el marco de las culturas nacionales y universales que caracteriza a los pueblos Maya, Garífuna y Xinka. La Ley de Idiomas

¹² Ibid

¹³ Ibidem

Nacionales, menciona la promoción, el conocimiento, la difusión de las lenguas mayas y ordena la investigación, planificación y ejecución de proyectos para tal fin, por lo que el Estado y sus instituciones deben apoyar y hacer realidad esos estudios.

La Ley de los Idiomas Nacionales en el capítulo III, en el artículo 8, plantea que, en todo el territorio guatemalteco, los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka podrán utilizarse en las comunidades lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, sin restricciones en el ámbito público y privado, en actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales. Esta disposición es fundamental porque da un nivel de expresión para la libertad del uso pleno de los idiomas, en el caso de la cultura maya el uso del idioma maya en todos los ámbitos de actuación y vida cotidiana sin distinción y restricción alguna.

3.2. Normas Internacionales

Desde 1945 hasta la fecha se han emitido diferentes declaraciones y normas internacionales de no discriminación por motivo del uso de idiomas no oficiales. En la Carta de las Naciones Unidas de 1945 aparece la no discriminación o distinción por raza, sexo, lengua y religión en los artículos 1, 13, 55 y 76. De igual manera en el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; en el artículo 2 del Convenio Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y en los artículos 2, 24, 26, 27 de la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, se puede mencionar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-. Proyecto de Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

V. Análisis de Políticas.

La importancia de realizar un análisis de las políticas que tienen relación con el quehacer de la ALMG, conlleva identificar procesos estratégicos para el desarrollo de los idiomas mayas y su implementación en la sociedad guatemalteca. La ALMG tiene un vínculo con políticas públicas y de Estado, en función de su competencia como rectora de los idiomas mayas, y como tal, debe coordinar y desarrollar acciones con otras entidades públicas del Estado de Guatemala.

a. Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO- 2008-2023-

Plantea la promoción y el desarrollo integral de las mujeres Mayas, Garífunas Xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social política y cultural. La ALMG, de acuerdo a su competencia, actualmente en todos los procesos de formación que realiza y los servicios que presta, registra la cantidad de hombre y mujeres que atiende en todos sus servicios, asimismo, en el Programa 11 Desarrollo de los Idiomas Mayas, Producto No. 3 Educación y lingüística Aplicada, tienen una acción específica para la Formación en Derechos Lingüísticos y la transmisión intergeneracional del idioma dirigido a mujeres mayas.

b. Política Pública Para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y Discriminación Racial.

Plantea la contribución al tránsito de un Estado homogéneo y monocultural hacia un Estado plural, con el fin de que los Pueblos Indígenas, grupos socio-culturales y ciudadanos no padezcan ningún tipo de discriminación racial ni exclusión económico-social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura, etnia y género. La ALMG en los procesos de formación que realiza, específicamente en la Actividad No. 3 Educación y

Lingüística Aplicada, dirigido a la formación a docentes bilingües y monolingües, formación a servidores públicos en Derechos Lingüísticos y Culturales, asimismo, en el Producto No. 4. Desarrollo de Festivales Académicos y Producción de Materiales Audiovisuales, el tema de Racismo y Discriminación son temas y ejes transversales en todos los procesos de formación, evidenciado en las Mallas Curricular y Módulos de Formación.

c. Política Pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.

Esta Política Pública de reparación, tiene como objetivo la reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. Plantea el impulso de programas para dar a conocer, valorizar y practicar la cultura, los valores, principios y filosofías de los pueblos Mayas con énfasis en la experiencia vivida por las comunidades que fueron afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy y que impulsen acciones encaminadas a promover una relación intercultural armoniosa. Instituciones responsables, programas para el rescate de la comunidad y la convivencia armónica entre los distintos grupos humanos que habitan la región afectada, con pertinencia cultural, en donde la ALMG tiene coordinación de dichas instituciones, asimismo, la ALMG tienen asignado un fondo específico para atender estas comunidades, mediante la formación de docentes y jóvenes del nivel medio de la región Achi y Poqomchi' para que conozcan la memoria histórica, y las consecuencias de la construcción de la hidroeléctrica y la reconstrucción de su tejido sociocultural mediante el fortalecimiento de la identidad lingüística y cultural.

d. Política Nacional de Desarrollo, K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Punto Resolutivo No. 03-2014 del CONADUR¹⁴, establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular las acciones públicas en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado. La ALMG tiene vinculación con la Política Nacional de Desarrollo K'atun alrededor del eje No.2. "Bienestar para la Gente, el eje No. 4. "Recursos naturales hoy y para el futuro", y con el eje No.5. "Estado como garante de los derechos humanos y conductor del Desarrollo".¹⁵

e. Plan Nacional de Desarrollo K'atun relacionado con la ALMG y alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–.

Plan K'atun relacionado con la ALMG	ODS que se vinculan al Plan K'atun y a la ALMG.
Matriz No.2. Vinculación del eje "Bienestar para la gente".	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. ODS 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables

¹⁴ El punto resolutivo, surge a partir del 12 de agosto del 2014, en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. -CONADUR-, quién aprobó en sesión extraordinaria y pública, el *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032*.

¹⁵ Ver anexo No. 2. donde se encuentran las coordinaciones puntuales de la ALMG alrededor del Plan de Desarrollo K'atun.

	e inclusivas a todos los niveles.
Matriz No. 4. Vinculación del eje "Recursos naturales hoy y para el futuro".	ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
Matriz No. 5. Vinculación de eje. "Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo".	ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. ODS 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Fuente: Construcción propia en base a la información de los ODS y Plan de Desarrollo K'atun.

f. **Política General de Gobierno 2020-2024**

La Política General de Gobierno 2020-2024 de la República de Guatemala, contiene 5 políticas que se concreta en cincuenta metas estratégicas que han sido definidas por cada pilar, las cuales son:

1. Economía, competitividad y prosperidad
2. Desarrollo Social
3. Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo
4. Estado responsable, transparente y efectivo
5. Relaciones con el Mundo

La PGG 2020-2024, se caracteriza por ser medible, siendo la responsabilidad de las instituciones Públicas la coordinación y ejecución de las acciones que conlleven al cumplimiento de las 50 metas estratégicas que la conforman.

Todas las acciones de la Política General de Gobierno están orientadas para contribuir a disminuir las brechas de inequidad entre diferentes grupos sociales, como población indígena y no indígena, área urbana y rural, hombres y mujeres, ricos y pobres, las cuales han determinado las condiciones de exclusión generalizada.

La ALMG como institución pública debe velar porque el presupuesto sea producto de los planes multianuales y los planes operativos anuales, tanto a nivel departamental, municipal, como institucional, tal como lo establece el artículo 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, y el artículo 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013.

VI. Marco estratégico institucional

6.1 Horizonte y Visión de Sociedad

A los treinta y dos años de la ALMG busca revitalizar, recuperar, posicionar, revalorizar los Idiomas mayas en Guatemala, desde la producción de materiales lingüísticos, culturales y educativos como vehículo de la cultura y reafirmar la identidad de los maya hablantes.

La revitalización conlleva tener una actitud e implementación de políticas lingüísticas desde la ALMG en coordinación con otras instituciones que tienen por mandato fortalecer los Idiomas de la población maya hablante, con los datos de la cantidad de maya hablantes de cada comunidad lingüística con los resultados del Censo Poblacional realizado por el INE en el año 2018 y publicados en el año 2019, se pretende la realización de estudios y la elaboración de materiales para la educación y alfabetización en los Idiomas mayas y la transmisión de los Idiomas a nivel intergeneracional.

6.2. Visión y Misión

6.2.1. Misión

Promovemos y desarrollamos los idiomas mayas en Guatemala a través de su investigación, normalización, aprendizaje y difusión.

6.2.2 Visión

Ser una institución reconocida en su rectoría en el uso y revitalización de los idiomas mayas de Guatemala en los ámbitos público y privado para contribuir a la construcción de un Estado Plurinacional.

6.2.3 Objetivo:

Promover el desarrollo de los idiomas mayas a través de procesos de formación, investigaciones y su divulgación, dirigido a personas maya hablantes, instituciones públicas, privadas y empleados públicos.

6.3. Ejes transversales:

6.3.1 Identidad cultural.

La promoción de la identidad cultural del pueblo maya es básica para el ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales. La identidad cultural del pueblo maya se configura a través de los elementos de la cosmovisión que se basa en la relación armónica con el Cosmos, la interrelación del ser humano con la naturaleza, una vinculación profunda material y espiritual con el sagrado maíz. La promoción de los idiomas mayas debe de enmarcarse desde la identidad cultural, con los principios y valores, filosofía, conocimientos científicos y tecnológicos, riqueza artística y estética, con la memoria histórica, con la organización comunitaria fundamentada en la cooperación, solidaridad y respeto.

6.3.2. Equidad de género

La implementación del Plan Estratégico de la ALMG debe garantizar que todas las acciones evidencien la inclusión de mujeres, contribuyendo a eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, que afectan en mayor medida a mujeres sin importar su edad. Se debe garantizar el respeto profundo hacia la dignidad de las mujeres mayas por ser portadoras y conductoras del hilo histórico del pueblo maya, y garantizar su participación plena en todos los acontecimientos de formación, capacitación, participación que la ALMG promueva en las 22 comunidades lingüísticas.

6.3.3. Juventud.

La ALMG debe garantizar a la juventud en la promoción de sus programas y proyectos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación en todas las acciones que promueva la institución. La ALMG debe reconocer a la juventud como actores estratégicos para la implementación del desarrollo de los idiomas mayas.

El papel de la juventud maya es crucial para el desarrollo de la identidad, la promoción de los principios y valores y el conocimiento ancestral para el buen vivir. La juventud debe garantizar la obtención de conocimientos ancestrales de parte de los adultos mayores.

6.3.4. Comunicación Institucional social.

Los medios de comunicación tienen un papel primordial en la defensa, desarrollo y transmisión de los valores y conocimientos culturales. La ALMG por medio de TV Maya debe considerar en todas sus acciones el posicionamiento, divulgación y promoción de los idiomas mayas y los derechos integrales a favor del pueblo maya, con el objetivo de garantizar una amplia difusión de los idiomas mayas en las radios comunitarias, televisión y en redes sociales.

Asimismo, por medio del Departamento de Comunicación y los 22 Comunicadores de las Comunidades Lingüísticas, divulgar los idiomas mayas por todos los medios comunicacionales y promocionales.

6.4. Estructura Organizacional

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala tiene miembros inscritos en las veintidós Comunidades Lingüísticas. Cada Comunidad Lingüística, cuenta con una Junta Directiva, integrada por 7 personas: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres vocales.

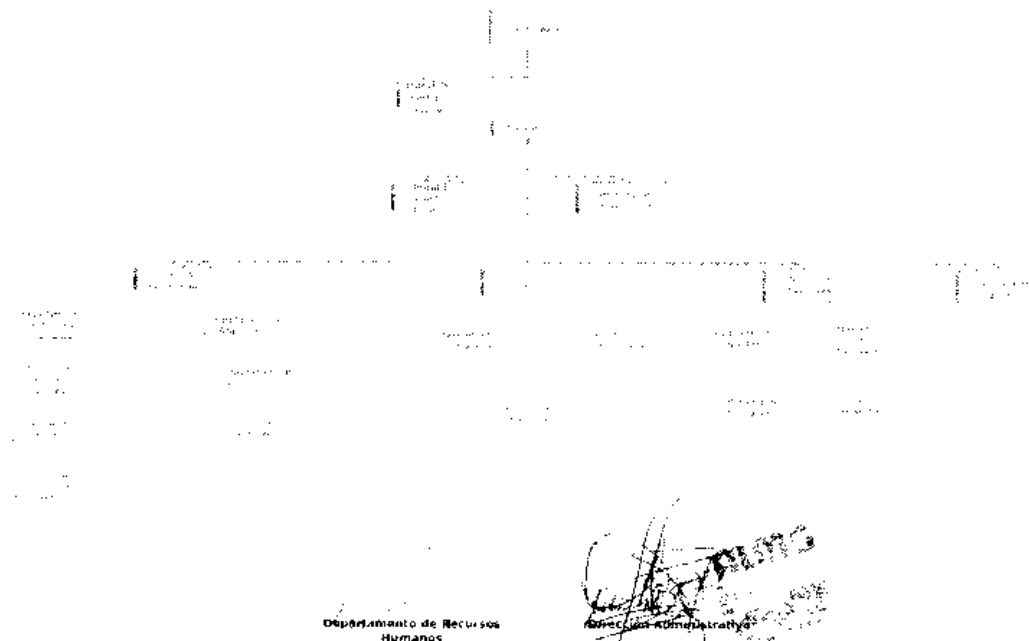
Los Presidentes de las Juntas Directivas de las Comunidades Lingüísticas integran el Consejo Superior que es la máxima Autoridad de la Academia, y de él emanan las políticas y estrategias institucionales.

El Consejo Superior, tiene representación en la Junta Directiva que es electa anualmente. El Presidente de la Junta Directiva del Consejo Superior, es la máxima Autoridad Administrativa y el Representante Legal de la Academia; y el Secretario de la Junta Directiva del Consejo Superior es el asignado como Jefe Administrativo.

Para que el programa tenga viabilidad y se logren los resultados estratégicos es necesaria la intervención de las Direcciones y Departamentos de la ALMG según el Manual de Puestos y Funciones 2021.



6. ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL



pàg. 10

6.5 Área geográfica

La Academia tiene cobertura en veintidós Comunidades Lingüísticas, quienes son las ejecutoras de los programas y se encuentran en las diferentes regiones del país con jurisdicción en los siguientes departamentos:

No.	Comunidad Lingüística	Ubicación (sede)	Departamentos
1	Achi	Rabinal	Baja Verapaz
2	Akateka	San Miguel acatán	Huehuetenango
3	Awakateka	Aguacatan	Huehuetenango
4	Chalchiteka	Aguacatan	Huehuetenango
5	Ch'orti'	Jocotán	Chiquimula y Zacapa
6	Chuj	San Mateo	Huehuetenango

		Ixtatán	
7	Itza'	San Jose	El Petén
8	Ixil	San Juan Cotzal	El Quiché
9	Jakalteka/Popti'	Jacaltenango	Huehuetenango
10	Kaqchikel	Chimaltenango	Chimaltenango, Guatemala, Baja Verapaz, Sacatepéquez, Sololá y Suchitepéquez
11	K'iche'	Santa Cruz del Quiché	El Quiché, Huehuetenango, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, San Marcos y Chimaltenango
12	Mam	San Pedro Sacatepequez	Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos y Retalhuleu
13	Mopan	San Luis	El Petén
14	Poqomchi'	Tactic	Alta Verapaz, Baja Verapaz y El Quiché
15	Poqomam	Palín	Escuintla, Guatemala y Jalapa
16	Q'eqchi'	Cobán	Alta Verapaz, Petén, El Quiché, Izabal y Belice
17	Q'anjob'al	Santa Eulalia	Huehuetenango
18	Sakapulteka/Tujaal	Sacapulas	El Quiché
19	Sipakapense	Sipacapa	San Marcos
20	Tektiteka	Tectitan	Huehuetenango
21	Tz'utujil	San Pedro la Laguna	Sololá y Suchitepéquez
22	Uspanteka	Uspantán	El Quiché

VII. Estructura programática de la ALMG.

7.1. Estructura programática de la ALMG

La estructura programática incluida en el PEI 2019-2024 de la ALMG, aprobado por el Honorable Consejo Superior de la ALMG, mediante Acta No. 15-2018 de sesiones extraordinarias, es una herramienta base de planificación y

presupuesto, que contribuye a alcanzar los resultados institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual -POA- y Plan Operativo Multi-Anual -POM- 2023-2027. A continuación, se adjunta el resumen de la Estructura Programática de la ALMG, que se ha utilizado como base para la construcción del POA 2023 del Programa 11.

K'ulb'il Yol Twitz Paxil			
Academia de Lenguas Mayas de Guatemala			
Resumen Estructura Programática del Plan Estratégico Institucional 2019-2024.			
Producto 1. Personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya.			
Subproductos	Acción específica	Unidad de medida	Código
1. Personas formadas y actualizadas en gramática maya	1. Formación en gramática maya.	Persona	2202
	2. Actualización en gramática maya.	Persona	2202
2. Personas formadas y actualizadas en traducción e interpretación en idiomas mayas	1. Formación en traducción e interpretación en idioma maya	Persona	2202
	2. Actualización en traducción e interpretación en idioma maya	Persona	2202
3. Personas formadas y actualizadas en Lexicología desde los idiomas mayas	1. Formación en lexicología desde el idioma maya.	Persona	2202
	2. Actualización en lexicología desde el idioma maya.	Persona	2202
Producto 002. Investigaciones y materiales lingüísticos, culturales o educativos			
1. Investigaciones lingüísticas y sociolingüísticas.	1. Investigación lingüística o sociolingüística.	Documento	2303
	2. Investigación lingüística y sociolingüística especializada.	Documento	2303

2. Materiales lingüísticos, sociolingüísticos y educativos elaborados, publicados y entregados a la población.	1. Elaboración de material lingüístico, sociolingüístico o educativo.	Documento	2303
	2. Impresión de material lingüístico, sociolingüístico y educativo.	Documento	2303
Producto 003. Población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas			
1. Población con aprendizaje de idiomas mayas L1 y L2	1. Formación en aprendizajes del idioma maya... como L1 y L2.	Persona	2202
	2. Aprendizaje de la lectoescritura en el sistema maya antiguo "Ojer Tz'ib"	Persona	2202
2. Población con metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas	1. Formación en metodología para el aprendizaje del idioma maya...	Persona	2202
3. Población con formación en Derechos Lingüísticos y culturales	1. Formación en Derechos Lingüísticos y culturales FASE I y/o FASE II	Persona	2202
	2. Formación en Derechos Lingüísticos y transmisión del idioma maya dirigido a mujeres mayas FASE I y/o FASE II	Persona	2202
Producto 004. Idiomas mayas promocionados y difundidos en medios de comunicación y en espacios públicos.			
1. Festivales artísticos, literarios y académicos	1. Festival artístico	Evento	2306
	2. Festival literario	Evento	2306
	3. Festival académico	Evento	2306
2. Promoción y difusión de idiomas mayas por medios de comunicación.	1. Producción y promoción de material audiovisual.	Evento	2306
	1. Notas sociolingüísticas	Evento	2306
	2. Spot Audiovisual	Evento	2306
	3. Doblajes	Evento	2306
	4. Documentales	Evento	2306

	2. Producción y promoción de material radiofónico.	Evento	2306
	1. Audiocuento	Evento	2306
	2. Programa radial	Evento	2306
	3. Spot radiofónico		
	4. Diseño de material promocional.	Evento	2306
	5. Impresión de materiales promocionales.	Evento	2306
Producto 005. Traducción e interpretación en idiomas mayas.			
1. Traducción de materiales a los idiomas mayas	1. Traducción del documento..."..."	Documento	2303
	2. Documentos legales	Documento	2303
	3. Traducción de material audiovisual (guiones radiales, televisivos, telerevistas, otros)	Documento	2303
	Textos publicitarios (volantes, afiches, rótulos, vallas, revistas, trífolios, otros)	Documento	2303
	5. Certificaciones lingüísticas en idioma maya extendidas	Documento	2303
2. Interpretaciones a los idiomas mayas a Instituciones públicas y privadas	1. Servicios de interpretación en idioma maya.	Evento	2306

VIII. Políticas presupuestarias de la institución

Políticas de ingresos

Según el Decreto 65-90 Ley de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, en el Capítulo VII, Artículo 39, inciso a) establece que el Estado debe efectuar una asignación presupuestaria acorde a las necesidades presentadas en el Anteproyecto del Plan Operativo Anual de las 22 Comunidades Lingüísticas y Sede Central

Además, en el Decreto 65-90 de la Ley de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, en el Capítulo VII artículo 39, inciso c) y d) establece que la Academia tiene derecho de percibir tasas, contribuciones y multas administrativas por los servicios que preste, por tal razón, la Academia obtiene ingresos por inscripción de miembros, servicio de traducción y venta de libros. Estos ingresos no han tenido mayor impacto, debido que los servicios que presta la Academia, en algunos casos son gratuitos y los materiales que se elaboran son donados.

El artículo 21 de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, aduce que el Estado asignará anualmente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación, los recursos necesarios para el desarrollo, promoción y utilización de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka, en las dependencias que se estime pertinentes, incluyendo a la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.

Políticas de egresos

Para efecto de realizar una distribución equitativa del presupuesto se asigna a los 23 Centros de Costos (Comunidades Lingüísticas de las categorías A, B, C y D y Sede Central) un techo presupuestario, para los Programas: 1 Dirección y Coordinación, 11 Desarrollo de los Idiomas Mayas.

Con la asignación de techo presupuestario, por parte del Consejo Superior, cada Centro de Costo elabora su Plan Operativo Anual POA, que básicamente integra los dos Programas mencionados distribuidos en los renglones presupuestarios respectivos, con el propósito de que realicen acciones específicas para la producción y entrega de bienes y servicios a la población en cumplimiento del mandato institucional, en el marco de Gestión por Resultados.

Este es el Plan Operativo Anual POA 2023 de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala ALMG, en donde resalta el papel de la entidad para la revitalización y desarrollo de los 22 idiomas mayas del país, este instrumento POA es la guía para el cumplimiento del mandato de la ALMG, el que deberá ir evaluándose conforme avance su ejecución, especialmente en las ejecuciones cuatrimestrales planteadas.

IX

METAS DE PRODUCCIÓN INTERMEDIA Y TERMINAL 2 023

PROGRAMA 11 DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS

NO. DE PRODUCTO	PRODUCTO INTERMEDIO	PRODUCTO FINAL	META PROGRAMADA
001		Personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya.	330
002	Investigaciones y materiales lingüísticos, culturales o educativos		33
003		Población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas	8,550
004	Idiomas mayas promocionados y difundidos en medios de comunicación y en espacios públicos.		2,066
005	Traducción e interpretación en idiomas mayas.		2,710
Total de Metas			13,689

META PROGRAMA 01 2 0 23

No.	PROGRAMA	META PROGRAMADA
01	Dirección y Coordinación	1
Total de Meta		1

Ingresos •

•

•

•

***Cuadros Presupuestarios
General por Renglón de
Egresos por Programas,
Subprogramas, y Gastos de
Funcionamiento***

•

•

K'ULB'IL YOL T'ANTZ' PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
MAYORACIÓN GENERAL
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

CÓDIGO	DESCRIPCIONES	DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS (PROGRAMA 11)					INGRESOS Y COORDINACIÓN		
		PRODUCTO 001	PRODUCTO 002	PRODUCTO 003	PRODUCTO 004	PRODUCTO 005	PRODUCTO 006	PRODUCTO 007	TOTAL
011	PERSONAL PERMANENTE							2,847,000.00	2,847,000.00
016	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE							144,000.00	144,000.00
021	PERSONAL SUPLENENTE		2,546,000.00	524,000.00			3,870,000.00		3,870,000.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	1,404,000.00	218,000.00		1,188,000.00		3,810,000.00		3,810,000.00
028	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL							198,000.00	198,000.00
029	COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	156,000.00	402,000.00	132,000.00	132,000.00		822,000.00		822,000.00
031	OTRAS REINTEGRACIONES DE PERSONAL TEMPORAL		84,000.00		40,000.00		124,000.00		124,000.00
035	APORTE PATRONAL AL ICAFS	142,812.00	305,414.00	58,604.00	126,764.00		833,594.00		833,594.00
051	DIETAS							1,286,219.00	1,286,219.00
071	AGUINALDO	117,000.00	236,500.00	77,350.00	99,000.00		531,850.00		531,850.00
072	RETRIBUCIÓN ANUAL (BONDI 14)	117,000.00	236,500.00	77,350.00	99,000.00		531,850.00		531,850.00
073	BONO VACACIONAL	39,000.00	100,500.00	33,000.00	35,000.00		207,500.00		207,500.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA							288,700.00	288,700.00
112	AGUA							29,488.00	29,488.00
113	TELÉFONO							201,306.00	201,306.00
116	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS							5,280.00	5,280.00
121	OPULACIÓN E INFORMACIÓN				18,977.00		18,977.00		18,977.00
122	REPRODUCCIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN		89,257.00		4,500.00	168.00	93,865.00		93,865.00
133	VIAJES EN EL INTERIOR				3,000.00		3,000.00		3,000.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS							5,000.00	5,000.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES							622,800.00	622,800.00
152	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS							2,000.00	2,000.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES							87,875.00	87,875.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA							10,000.00	10,000.00
165	MANT. Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE							25,000.00	25,000.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO							3,000.00	3,000.00
169	MANT. Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIA Y EQUIPO							11,000.00	11,000.00
180	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	18,000.00		32,250.00			50,250.00		50,250.00
181	PRIMAS Y GASTOS DE REG. Y FINANZAS							65,000.00	65,000.00
184	GASTOS SANARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS							3,640.00	3,640.00
186	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS							6,745.00	6,745.00
188	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO			2,600.00			2,600.00		2,600.00
191	SERVICIO DE VIGILANCIA							2,400.00	2,400.00
193	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES			500.00			500.00		500.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,575.00	13,475.00	17,825.00	100,270.00	5,350.00	138,500.00	48,110.00	186,610.00
212	PRENDAS DE VESTIR							850.00	850.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO			796.00			796.00	55,946.00	56,742.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS							84.00	84.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN							23,588.00	23,588.00
244	PROD. DE ARTES GRÁFICAS			378.00	25,842.00		26,220.00	3,360.00	29,580.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS							850.00	850.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES							2,000.00	2,000.00
248	ILLANTAS Y NEUMÁTICOS							2,125.00	2,125.00
261	ELEMENTOS Y COMPLETOS QUÍMICOS							32,210.00	32,210.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES							240.00	240.00
264	INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES							89,188.00	89,188.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES							4,668.00	4,668.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC							830.00	830.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMPOS							14,115.00	14,115.00
281	ÚTILES DE OFICINA							21,628.00	21,628.00
282	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL							1,380.00	1,380.00
283	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES							1,380.00	1,380.00
284	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS							1,380.00	1,380.00
287	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO							1,565.00	1,565.00
289	ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS							38,731.00	38,731.00
290	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL							1,500.00	1,500.00
292	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS								
301	MAQUINARIA EQUIPO DE PRODUCCIÓN							12,000.00	12,000.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA							15,800.00	15,800.00
323	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO							1,060.00	1,060.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO							52,772.00	52,772.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS							2,200.00	2,200.00
413	INDIVIDUALIZACIÓN AL PERSONAL							847,145.00	847,145.00
416	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO							189,242.00	189,242.00
488	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN							80,182.00	80,182.00

***Cuadros Presupuestarios de Gastos
de Funcionamiento Programas,
Subprogramas de Centros de Costos,
22 Comunidades Lingüísticas y Sede
Central.***

•

•

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
SEDE CENTRAL
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 004	PRODUCTO 005	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS	-	-	-	117,600.00	117,600.00	117,600.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	168,000.00	168,000.00	168,000.00
112	AGUA	-	-	-	28,800.00	28,800.00	28,800.00
113	TELEFONÍA	-	-	-	93,000.00	93,000.00	93,000.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	-	-	-	4,800.00	4,800.00	4,800.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	16,059.00	16,059.00	16,059.00
152	ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS Y TERRENOS	-	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-	-	-	80,000.00	80,000.00	80,000.00
168	MANT. Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIA Y EQUIPO	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	32,250.00	-	32,250.00	-	-	32,250.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEG. Y FIANZAS	-	-	-	85,000.00	85,000.00	85,000.00
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-	-	-	2,980.00	2,980.00	2,980.00
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-	2,400.00	2,400.00	2,400.00
				7,500.00			
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	7,500.00	-	7,500.00	11,700.00	11,700.00	19,200.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	4,300.00	4,300.00	4,300.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	2,100.00	2,100.00	2,100.00
244	PROD. DE ARTES GRÁFICAS	-	-	-	1,300.00	1,300.00	1,300.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-	-	-	650.00	650.00	650.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	8,440.00	8,440.00	8,440.00
291	ÚTILES DE OFICINA	-	-	-	2,260.00	2,260.00	2,260.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-	-	-	14,300.00	14,300.00	14,300.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	-	-	-	1,900.00	1,900.00	1,900.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-	-	-	169,242.00	169,242.00	169,242.00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	80,000.00	80,000.00	80,000.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 SEDE CENTRAL
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RÉNG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 001	PRODUCTO 004	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	11,259.00	11,259.00	11,259.00
152	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	-	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-	-	-	35,000.00	35,000.00	35,000.00
168	MANT. Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIA Y EQUIPO	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-	32,250.00	32,250.00	-	-	32,250.00
				7,500.00			
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	7,500.00	7,500.00	-	-	7,500.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
011. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA ACHI
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)				DIRECCION Y COORDINACION (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 002	PRODUCTO 003	PRODUCTO 004	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL							
061	DIETAS		48,000.00		48,000.00			48,000.00
						97,200.00	97,200.00	97,200.00
111	ENERGIA ELÉCTRICA							
112	AGUA					6,600.00	6,600.00	6,600.00
113	TELEFONÍA					36.00	36.00	36.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	8,977.50			8,977.50	8,760.00	8,760.00	8,760.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR							8,977.50
141	TRANSPORTE DE PERSONAS					22,880.00	22,880.00	22,880.00
168	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES					3,000.00	3,000.00	3,000.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS					1,175.00	1,175.00	1,175.00
						882.00	882.00	882.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS				3,240.00			
241	PAPEL DE ESCRITORIO					6,225.00	6,225.00	6,225.00
244	PROD. DE ARTES GRÁFICAS					2,750.00	2,750.00	2,750.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS			3,240.00	3,240.00	450.00	450.00	3,690.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES					300.00	300.00	300.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL					6,990.00	6,990.00	6,990.00
						1,650.00	1,650.00	1,650.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO							
						6,000.00	6,000.00	6,000.00
466	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN							
						22.50	22.50	22.50

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
012. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA AKATEKA
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)				DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 002	PRODUCTO 004	PRODUCTO 005	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS	-	-	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	-	2,700.00	2,700.00	2,700.00
113	TELEFONÍA	-	-	-	-	4,800.00	4,800.00	4,800.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	-	42,408.00	42,408.00	42,408.00
					11,802.00			
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	-	750.00	750.00	750.00
244	PROD. DE ARTES GRÁFICAS	-	4,802.00	-	4,802.00	280.00	280.00	4,882.00
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-	6,400.00	-	6,400.00	-	-	6,400.00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	-	3.00	3.00	3.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 013. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA AWAKATEKA
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RANG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)					DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 001	PRODUCTO 002	PRODUCTO 003	PRODUCTO 004	PRODUCTO 005	SUBTOTAL PROGRAMA 11	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
089	DIETAS							97,200.00	97,200.00
113	TELEFONIA						1,200.00	1,200.00	1,200.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR						39,600.00	39,600.00	39,600.00
181	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES						66,000.00	66,000.00	66,000.00
182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA						2,000.00	2,000.00	2,000.00
183	MANT. Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE						1,288.00	1,288.00	1,288.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,125.00	2,000.00	5,625.00	3,250.00	1,000.00	13,000.00		13,000.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO						4,400.00	4,400.00	4,400.00
244	PROD. DE ARTES GRÁFICAS						800.00	800.00	800.00
257	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES						3,000.00	3,000.00	3,000.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO						1,050.00	1,050.00	1,050.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO						5,400.00	5,400.00	5,400.00
486	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN							1.50	1.50

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 032. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA CHALCHITEKA
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)					DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 002	PRODUCTO 003	PRODUCTO 004	PRODUCTO 005	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS			-			97,200.00	97,200.00	97,200.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN			5,000.00		5,000.00			5,000.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	24,900.00	-	-	-	24,900.00	900.00	900.00	25,800.00
133	VIAJES EN EL INTERIOR	-	-	-	-	-	18,600.00	18,600.00	18,600.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	-	-	-	-	66,000.00	66,000.00	66,000.00
196	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-	-	-	-	-	438.00	438.00	438.00
						18,350.00			
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,600.00	2,250.00	13,500.00	1,600.00	19,350.00			19,350.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	-	-	2,750.00	2,750.00	2,750.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	-	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00
456	SERVICIOS GOBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN						15.00	15.00	15.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
014. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA CH'ORTI'
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 002	PRODUCTO 004	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
081	DIETAS	-	-	-	97.200,00	97.200,00	97.200,00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	4.800,00	4.800,00	4.800,00
113	TELÉFONÍA	-	-	-	7.800,00	7.800,00	7.800,00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	21.505,00	21.505,00	21.505,00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	-	-	48.000,00	48.000,00	48.000,00
165	MANT. Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-	-	-	221,00	221,00	221,00
				20.985,00			
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2.600,00	18.395,00	20.995,00	-	-	20.985,00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	2.270,00	2.270,00	2.270,00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	1.600,00	1.600,00	1.600,00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-	-	-	250,00	250,00	250,00
287	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	5.600,00	5.600,00	5.600,00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	-	-	-	370,00	370,00	370,00
291	ÚTILES DE OFICINA	-	-	-	672,00	672,00	672,00
282	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-	-	-	4.555,00	4.555,00	4.555,00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-	-	-	2.090,00	2.090,00	2.090,00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	2.200,00	2.200,00	2.200,00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	10,00	10,00	10,00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 015. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA CHUJ
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 002	PRODUCTO 004	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS	-	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
113	TELEFONIA	-	-	-	-	-	-
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,500.00	-	4,500.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	-	-	4,500.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	-	3,000.00	3,000.00	38,740.00	38,740.00	38,740.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	-	-	-	-	3,000.00
		-	-	18,975.00	39,600.00	39,600.00	39,600.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	8,575.00	8,575.00	-	-	-
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	1,600.00	1,600.00	10,175.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	1,710.00	1,710.00	1,710.00
244	PROD. DE ARTES GRÁFICAS	-	-	-	1,950.00	1,950.00	1,950.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	7,500.00	7,500.00	-	-	7,500.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	-	-	-	1,000.00	1,000.00	1,000.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	13.00	13.00	13.00
281	ÚTILES DE OFICINA	-	-	-	750.00	750.00	750.00
		-	-	-	1,144.00	1,144.00	1,144.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS.	-	-	-	800.00	800.00	800.00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	13.00	13.00	13.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 016. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA ITZA'
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 004	PRODUCTO 005	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS	-	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	8,400.00	8,400.00	8,400.00
112	AGUA	-	-	-	360.00	360.00	360.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00
198	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	1,700.00	-	1,700.00	-	-	1,700.00
				33,150.00			
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	33,150.00	-	33,150.00	-	-	33,150.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	3,272.00	3,272.00	3,272.00
242	PAPELES COMERCIALES CARTONES Y OTROS	-	-	-	606.00	606.00	606.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	320.00	320.00	320.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-	-	-	300.00	300.00	300.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	2,640.00	2,640.00	2,640.00
281	ÚTILES DE OFICINA	-	-	-	80.00	80.00	80.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-	-	-	430.00	430.00	430.00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	1.00	1.00	1.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -

RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023

017. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA IXIL

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 002	PRODUCTO 005	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-	40.000,00	40.000,00	-	-	40.000,00
081	DIETAS	-	-	-	97.200,00	97.200,00	97.200,00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	8.880,00	8.880,00	8.880,00
113	TELEFONIA	-	-	-	6.240,00	6.240,00	6.240,00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	20.880,00	-	20.880,00	-	-	20.880,00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	23.711,00	23.711,00	23.711,00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-	-	-	1.200,00	1.200,00	1.200,00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	-	-	2.325,00	2.325,00	2.325,00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	1.720,00	1.720,00	1.720,00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	720,00	720,00	720,00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	1.000,00	1.000,00	1.000,00
281	ÚTILES DE OFICINA	-	-	-	1.800,00	1.800,00	1.800,00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-	-	-	1.740,00	1.740,00	1.740,00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	-	-	-	4.722,00	4.722,00	4.722,00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	15,00	15,00	15,00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
018. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA JAKALTEKA
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)				DIRECCION Y COORDINACION (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 002	PRODUCTO 004	PRODUCTO 005	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS	-	-	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
111	ENERGIA ELÉCTRICA	-	-	-	-	9,600.00	9,600.00	9,600.00
112	AGUA	-	-	-	-	200.00	200.00	200.00
113	TELEFONIA	-	-	-	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00
115	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	-	-	-	-	480.00	480.00	480.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	-	30,000.00	30,000.00	30,000.00
188	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00
					4,425.00			
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,475.00	700.00	1,250.00	4,425.00	5,190.00	5,190.00	9,615.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	-	2,735.00	2,735.00	2,735.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	-	1,800.00	1,800.00	1,800.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	-	6,190.00	6,190.00	6,190.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	180.00	180.00	180.00
291	ÚTILES DE OFICINA	-	-	-	-	2,938.00	2,938.00	2,938.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-	-	-	-	600.00	600.00	600.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-	-	-	-	600.00	600.00	600.00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	-	3.00	3.00	3.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 019. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA K'ACCHIKEL
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 004	PRODUCTO 005	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
001	DIETAS	-	-	-	97.200,00	97.200,00	97.200,00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	15.600,00	15.600,00	15.600,00
113	TELEFONÍA	-	-	-	13.500,00	13.500,00	13.500,00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	4.500,00	-	4.500,00	-	-	4.500,00
165	MANT. Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-	-	-	3.600,00	3.600,00	3.600,00
197	SERVICIO DE VIGILANCIA	-	-	-	2.400,00	2.400,00	2.400,00
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	-	-	2.000,00	2.000,00	2.000,00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	-	-	1.800,00	1.800,00	1.800,00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	1.760,00	1.760,00	1.760,00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	1.250,00	1.250,00	1.250,00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	12.720,00	12.720,00	12.720,00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	6.000,00	6.000,00	6.000,00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLÓN, VINIL Y PVC	-	-	-	600,00	600,00	600,00
282	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-	-	-	1.658,00	1.658,00	1.658,00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-	-	-	5.310,00	5.310,00	5.310,00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	4,00	4,00	4,00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAX'IL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 020. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA K'ICHE'
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 006	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	33,600.00	33,600.00	33,600.00
113	TELEFONÍA	-	-	6,600.00	6,600.00	6,600.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	9,987.50	9,987.50	9,987.50
166	MANT. Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-	-	4,500.00	4,500.00	4,500.00
169	MANT. Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIA Y EQUIPO	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00
242	PAPELES COMERCIALES CARTONES Y OTROS	-	-	38.00	38.00	38.00
263	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00
282	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	9,700.00	9,700.00	9,700.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-	-	4,500.00	4,500.00	4,500.00
466	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	12.50	12.50	12.50

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 021. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA MAM
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 004	PRODUCTO 005	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
081	DIETAS	-	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	3,720.00	3,720.00	3,720.00
112	AGUA	-	-	-	72.00	72.00	72.00
113	TELEFONÍA	-	-	-	7,116.00	7,116.00	7,116.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	33,600.00	33,600.00	33,600.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	-	-	54,000.00	54,000.00	54,000.00
166	MANT. Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-	-	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	-	-	1,800.00	1,800.00	1,800.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	2,200.00	2,200.00	2,200.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	3,190.00	3,190.00	3,190.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	6,550.00	6,550.00	6,550.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	7,800.00	7,800.00	7,800.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00
328	EQUIPO DE COMPUTO	-	-	-	2,750.00	2,750.00	2,750.00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	8.00	8.00	8.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 022. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA MOPAN
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 004	PRODUCTO 005	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS	-	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	7,200.00	7,200.00	7,200.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-	-	-	1,552.00	1,552.00	1,552.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	50,881.00	50,881.00	50,881.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-	-	-	400.00	400.00	400.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	605.00	605.00	605.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	148.00	148.00	148.00
244	PROD. DE ARTES GRÁFICAS	-	-	-	300.00	300.00	300.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-	-	-	100.00	100.00	100.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	10,300.00	10,300.00	10,300.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-	-	-	250.00	250.00	250.00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	2.00	2.00	2.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 023. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA POQOMAM
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG.	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)				(PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 001	PRODUCTO 003	PRODUCTO 004	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
051	DIETAS	-	-	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
113	TELEFONÍA	-	-	-	-	5,892.00	5,892.00	5,892.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-	-	997.00	997.00	-	-	997.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	-	46,250.00	46,250.00	46,250.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	-	-	-	43,200.00	43,200.00	43,200.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	500.00	-	500.00	-	-	500.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	3,000.00	-	3,000.00	2,430.00	2,430.00	5,430.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	-	2,750.00	2,750.00	2,750.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	-	2,460.00	2,460.00	2,460.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-	-	-	-	300.00	300.00	300.00
288	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	-	-	-	-	860.00	860.00	860.00
291	ÚTILES DE OFICINA	-	-	-	-	683.00	683.00	683.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-	-	-	-	813.00	813.00	813.00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	-	3.00	3.00	3.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 024. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA POQOMCHI'
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 001	PRODUCTO 003	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-	36,000.00	36,000.00	-	-	36,000.00
061	DIETAS	-	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	4,800.00	4,800.00	4,800.00
113	TELEFONÍA	-	-	-	6,798.00	6,798.00	6,798.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	32,910.00	32,910.00	32,910.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	-	-	60,000.00	60,000.00	60,000.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	-	-	2,440.00	2,440.00	2,440.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	1,700.00	1,700.00	1,700.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	1,800.00	1,800.00	1,800.00
251	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-	-	-	250.00	250.00	250.00
256	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	-	-	-	2,250.00	2,250.00	2,250.00
291	ÚTILES DE OFICINA	-	-	-	700.00	700.00	700.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-	-	-	1,290.00	1,290.00	1,290.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	-	-	-	22,000.00	22,000.00	22,000.00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	20.00	20.00	20.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 025. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA Q'ANJOB'AL
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG.	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 002	PRODUCTO 004	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS	-	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	-	20,000.00	1,600.00	1,600.00	21,600.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	40,815.00	40,815.00	40,815.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	-	-	48,000.00	48,000.00	48,000.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-	-	-	300.00	300.00	300.00
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-	900.00	900.00	-	-	900.00
				4,005.00			
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	5,690.00	5,690.00	5,690.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	450.00	450.00	450.00
244	PROD. DE ARTES GRÁFICAS	-	6,000.00	6,000.00	-	-	6,000.00
291	ÚTILES DE OFICINA	-	-	-	883.00	883.00	883.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-	-	-	300.00	300.00	300.00
450	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	15.00	15.00	15.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 026. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA Q'EQCHI'
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 003	PRODUCTO 004	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS	-	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	7,200.00	7,200.00	7,200.00
113	TELEFONÍA	-	-	-	4,800.00	4,800.00	4,800.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-	7,980.00	7,980.00	-	-	7,980.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	19,700.00	19,700.00	19,700.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	-	-	84,000.00	84,000.00	84,000.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	-	-	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00
185	MANT. Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-	-	-	7,500.00	7,500.00	7,500.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-	-	-	1,000.00	1,000.00	1,000.00
		-	-	2,250.00	-	-	-
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	2,250.00	2,250.00	2,175.00	2,175.00	4,425.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-	-	-	240.00	240.00	240.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	6,750.00	6,750.00	6,750.00
288	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	-	-	-	108.00	108.00	108.00
291	ÚTILES DE OFICINA	-	-	-	150.00	150.00	150.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-	-	-	300.00	300.00	300.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS.	-	-	-	765.00	765.00	765.00
299	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-	-	-	10,500.00	10,500.00	10,500.00
458	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	20.00	20.00	20.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 027. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA SAKAPULTEKA
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 001	PRODUCTO 002	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS	-	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	3,600.00	3,600.00	3,600.00
113	TELEFONÍA	-	-	-	4,200.00	4,200.00	4,200.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	22,680.00	22,680.00	22,680.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	-	-	42,000.00	42,000.00	42,000.00
165	MANT. Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-	-	-	5,400.00	5,400.00	5,400.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	-	-	1,100.00	1,100.00	1,100.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	4,958.00	4,958.00	4,958.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00
288	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00
321	MAQUINARIA EQUIPO DE PRODUCCIÓN	-	-	-	12,000.00	12,000.00	12,000.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-	-	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	4.00	4.00	4.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
023. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA SIPAKAPENSE
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RÉNG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)						DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 001	PRODUCTO 002	PRODUCTO 003	PRODUCTO 004	PRODUCTO 005	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS							97,200.00	97,200.00	97,200.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA							3,600.00	3,600.00	3,600.00
113	TELÉFONIA							3,600.00	3,600.00	3,600.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN				5,000.00		5,000.00			5,000.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN					199.00	199.00	620.00	620.00	819.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR							15,600.00	15,600.00	15,600.00
166	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES							1,000.00	1,000.00	1,000.00
186	MANT. Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE							1,200.00	1,200.00	1,200.00
184	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS							840.00	840.00	840.00
196	IMPUESTOS, DERECHOS Y TABAS							220.00	220.00	220.00
							16,800.00			
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	450.00	2,600.00	3,000.00	9,200.00	1,300.00	16,550.00	1,700.00	1,700.00	18,250.00
233	PRENDAS DE VESTIR							850.00	850.00	850.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO							1,348.00	1,348.00	1,348.00
242	PAPELES COMERCIALES CARTONES Y OTROS							300.00	300.00	300.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN							1,395.00	1,395.00	1,395.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES							1,000.00	1,000.00	1,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES							4,850.00	4,850.00	4,850.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC							608.00	608.00	608.00
291	ÚTILES DE OFICINA							1,110.00	1,110.00	1,110.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL							2,436.00	2,436.00	2,436.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES							180.00	180.00	180.00
294	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL							2,131.00	2,131.00	2,131.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO							5,000.00	5,000.00	5,000.00
406	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN							1.00	1.00	1.00

K'ULB'IL Y'OL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGÜAS MAYAS DE GUATEMALA -
 RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
 029. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA TEKITEKA
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)				DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 001	PRODUCTO 002	PRODUCTO 003	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS	-	-	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00
113	TELEFONÍA	-	-	-	-	4,800.00	4,800.00	4,800.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	-	28,298.00	28,298.00	28,298.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	-	-	-	42,000.00	42,000.00	42,000.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	18,000.00	-	-	18,000.00	-	-	18,000.00
					8,948.00			
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	2,000.00	3,750.00	5,750.00	-	-	5,750.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	796.00	796.00	2,200.00	2,200.00	2,996.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	-	240.00	240.00	240.00
244	PROD. DE ARTES GRÁFICAS	-	-	399.00	399.00	-	-	399.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	-	8,000.00	8,000.00	8,000.00
281	ÚTILES DE OFICINA	-	-	-	-	350.00	350.00	350.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-	-	-	-	300.00	300.00	300.00
458	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	-	5.00	5.00	5.00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
030. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA TZ'UTUJIL
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 003	PRODUCTO 004	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS	-	-	-	97.200,00	97.200,00	97.200,00
113	TELEFONÍA	-	-	-	4.200,00	4.200,00	4.200,00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	45.150,00	45.150,00	45.150,00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	-	-	30.000,00	30.000,00	30.000,00
165	MANT. Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-	-	-	700,00	700,00	700,00
				4.500,00			
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	-	-	375,00	375,00	375,00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	2.820,00	2.820,00	2.820,00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	1.895,00	1.895,00	1.895,00
244	PROD. DE ARTES GRÁFICAS	-	4.500,00	4.500,00	350,00	350,00	4.850,00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	240,00	240,00	240,00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	5.638,00	5.638,00	5.638,00
291	ÚTILES DE OFICINA	-	-	-	1.020,00	1.020,00	1.020,00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-	-	-	90,00	90,00	90,00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-	-	-	1.200,00	1.200,00	1.200,00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	1.500,00	1.500,00	1.500,00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	-	-	-	5.000,00	5.000,00	5.000,00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	10,00	10,00	10,00

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL - ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -
RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2023
031. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA USPANTEKA
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Q.)

RENG	CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS (PROGRAMA 11)			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (PROGRAMA 01)		TOTAL
		PRODUCTO 003	PRODUCTO 004	SUBTOTAL PROGRAMA 11	PRODUCTO 001	SUBTOTAL PROGRAMA 01	
061	DIETAS	-	-	-	97,200.00	97,200.00	97,200.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	5,400.00	5,400.00	5,400.00
113	TELEFONÍA	-	-	-	7,200.00	7,200.00	7,200.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-	-	-	1,050.00	1,050.00	1,050.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-	-	-	30,000.00	30,000.00	30,000.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	-	-	-	2,000.00	2,000.00	2,000.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-	-	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-	-	-	525.00	525.00	525.00
				4,750.00			
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	3,750.00	3,750.00	7,250.00	7,250.00	11,000.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	-	-	-	2,510.00	2,510.00	2,510.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	-	-	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00
244	PROD. DE ARTES GRÁFICAS	980.00	-	980.00	300.00	300.00	1,280.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-	-	-	625.00	625.00	625.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	-	-	-	189.00	189.00	189.00
291	ÚTILES DE OFICINA	-	-	-	325.00	325.00	325.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-	-	-	3,814.00	3,814.00	3,814.00
456	SERVICIOS GUBERNAMEN. DE FISCALIZACIÓN	-	-	-	3.00	3.00	3.00

Cuantificación de metas 2023

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Acción 1: Producción y promoción de material audiovisual. 1. Notas sociológicas (10) 2. Spot audiovisual (10) 3. Doblajes (3) 4. Documentales (2) VITAMARF N2.	4906	Meta física	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
Acción 2: Producción y promoción de material radiofónico. 1. Autocine (10) 2. Programa radial (10) 3. Spot radiofónico (10) VITAMARF N2.	4906	Meta física	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
Acción 3: Producción y promoción de material audiovisual. 1. Notas sociológicas (10) 2. Spot audiovisual (10) 3. Doblajes (3) 4. Documentales (2) TECTICA.	4906	Meta física	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
Acción 4: Producción y promoción de material radiofónico. 1. Autocine (10) 2. Programa radial (10) 3. Spot radiofónico (10) TECTICA.	2306	Meta física	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
Acción 5: Diseño de material promocional C.I. T27UTUJIL. 1. Autocine (10) 2. Programa radial (10) 3. Spot radiofónico (10) TECTICA.	2306	Meta física	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
Acción 6: Producción y promoción de material audiovisual. 1. Notas sociológicas (10) 2. Spot audiovisual (10) 3. Doblajes (3) 4. Documentales (2) UPPANTISA.	2306	Meta física	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
Acción 7: Producción y promoción de material radiofónico. 1. Autocine (10) 2. Programa radial (10) 3. Spot radiofónico (10) UPPANTISA.	4906	Meta física	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
Acción 8: Producción y promoción de material audiovisual. 1. Notas sociológicas (10) 2. Spot audiovisual (10) 3. Doblajes (3) 4. Documentales (2) UPPANTISA.	2306	Meta física	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
Acción 9: Producción y promoción de material radiofónico. 1. Autocine (10) 2. Programa radial (10) 3. Spot radiofónico (10) UPPANTISA.	4906	Meta física	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28
			Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	20,377.28

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Acción 1: Documentos Legales y/o revisión de documentos en idioma Español	Meta física Meta financiera	2003																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
---	-----------------------------------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

Instrumentos

GPR

PRODUCTO/SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO											
			LÍNEA DE BASE 2019			Cuartimestre 1 2023			Cuartimestre 2 2023			Cuartimestre 3 2023		
			AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	META	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos
Producto 001. Personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya.	Persona	Número de personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya.	2019	891	16	180							330	0
Subproducto 1. Personas formadas y actualizadas en gramática maya	Persona	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en conocimientos sobre gramática de los idiomas mayas.		366	0	60				40			100	
Subproducto 2. Personas formadas y actualizadas en traducción e interpretación en idiomas mayas	Persona	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en los procesos de traducción e interpretación en idiomas mayas.		525	15	110				85			210	
Subproducto 3. Personas formadas y actualizadas en Lexicología desde los idiomas mayas	Persona	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en lexicología en idiomas mayas.		0	0	20				0			20	
Producto 002. Investigaciones y materiales lingüísticos, culturales o educativos	Documento	Número de documentos de investigaciones, materiales lingüísticos, culturales o educativos.		41	3	3				27			33	
Subproducto 1. Investigaciones lingüísticas y socio lingüísticas.	Documento	Números de investigaciones lingüísticas, culturales o educativos.		28	0	0				27			27	
Subproducto 2. Materiales lingüísticos, sociolingüísticos y educativos elaborados, publicados y entregados a la población.	Documento	Número de materiales lingüísticos, culturales o educativos.		13	3	3				0			6	

Producto 003. Población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas	Persona	Número de población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas.	14483	525					1423	8600		8540	0
Subproducto 1. Población con aprendizaje de idiomas mayas L1 y L2	Persona	Número de hombres y mujeres con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas.	4753	0					0	4600		4600	
Subproducto 2. Población con metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas	Persona	Número de hombres y mujeres formados en metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas.	6610	0					0	675		675	
Subproducto 3. Población con formación en Derechos Lingüísticos y culturales dirigidos a servidores públicos y público en general.	Persona	Número de hombres y mujeres, servidores públicos formados en derechos lingüísticos y culturales.	3130	525					1425	1325		3275	
Producto 004. Idiomas mayas promovidos y difundidos en medios de comunicación y en espacios públicos.	Evento	Número de eventos de la promoción y difusión de los idiomas mayas en medios de comunicación y en espacios públicos.	2044	727					782	567		2066	
Subproducto 1. Festivales artísticos, literarios y académicos	Evento	Número de eventos realizados alrededor del idioma y cultura maya.	62	30					37	3		70	
Subproducto 2. Promoción y difusión de idiomas mayas por medios de comunicación.	Evento	Número de programas y audiovisuales elaborados y difundidos en emisoras, televisión y medios digitales.	1982	697					746	554		1986	
Producto 005. Traducción e interpretación en idiomas mayas.	Documento	Número de documentos y eventos realizados alrededor de traducciones e interpretaciones en idiomas mayas.	119	17					30	2653		2710	
Subproducto 1. Traducción de materiales a los idiomas mayas	Documento	Número de documentos traducidos en idiomas mayas.	90	17					30	2640		2687	
Subproducto 2. Interpretaciones a los idiomas mayas a instituciones públicas y privadas	Evento	Número de interpretaciones realizadas en idiomas mayas.	20	0					0	23		23	

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala

(1)			(2)		(3)	
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)			FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)		BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)	
La Constitución Política de Guatemala en su Artículo 1, dice: Protección de la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común. Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizar a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. El Artículo 28 del Convencio 169 de la OIT dice: 1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenecen. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo. 2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país. 3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas. El Decreto Número 15-2015 de la Ley de Idiomas Nacionales y su Reglamento, en su Artículo 2. Identidad. Los idiomas Mayas, Garífunas y Xinka son elementos esenciales de la identidad nacional; su reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esferas públicas y privadas se orientan a la unidad nacional en la diversidad y propiamente a fortalecer la interculturalidad entre los comunitarios. La Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala en su Artículo 7. Fines. La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, tiene por finalidad promover el conocimiento y difusión de las lenguas mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos, culturales y de orientación y servicios sobre la materia.			Promover el conocimiento y difusión de las lenguas mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos y culturales.		La población maya fortalece su identidad, aplicando su idioma materno en los diferentes espacios públicos, a través de la formación, documentación y difusión de los idiomas, cuyos beneficiarios directos son mayahablantes.	

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					DPSE-03
Objetivo : Desarrollar el análisis y visualizar la vinculación institucional hacia temas de Prioridad Nacional, Metas Estratégicas de Desarrollo, Metas de PND K'atun 2032, Metas PGG y Metas ODS.					
Llene las casillas de acuerdo a la vinculación definida de acuerdo a sus mandatos y análisis de políticas					
Prioridad Nacional	Educación Alternativa Extraescolar				
Meta Estratégica de Desarrollo					
Eje de la Política General de Gobierno	Seguridad alimentaria, salud integral y educación de calidad.				
ODS			K'ATUN		
CODIGO ODS	OBJETIVO	META	PRIORIDAD	META	LINEAMIENTO
ODS4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	En el año 2019, se ha reducido a la mitad la brecha entre los grupos de población indígena/No indígena en el Índice de Desarrollo Humano hasta ubicarse en 0.973	Para 2030, promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.	En 2032, la cultura constituye una fuente de desarrollo individual y colectivo, reformando los valores y potencialidad es de la diversidad para fortalecer el tejido social y el auge de la creatividad y la innovación.	Fomentar el desarrollo cultural de la población mediante iniciativas de gestión de la cultura, en la modalidad de alianzas público-privadas, especialmente con grupos de jóvenes y en los distintos territorios.

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Listar los productos (bienes o servicios generados por la institución que contribuyen de manera directa o indirecta al cumplimiento de la meta	Listar los indicadores que corresponden a los productos identificados	Listar los subproductos (bienes o servicios generados por la institución que contribuyen de manera directa o indirecta al cumplimiento de la meta	Listar los indicadores que corresponden a los subproductos identificados
Personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya	Número de personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya.	Personas formadas y actualizadas en gramática maya	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en conocimientos sobre gramática de los idiomas mayas.
		Personas con formación y actualización en traducción e interpretación en idiomas mayas	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en los procesos de traducción e interpretación en idiomas mayas.
		Personas con formación y actualización en Lexicología desde los idiomas mayas	Número de hombres y mujeres formados y actualizados en lexicología en idiomas mayas.
Investigaciones y materiales lingüísticos, culturales o educativos	Número de documentos de investigaciones, materiales lingüísticos, culturales o educativos.	Investigaciones lingüísticas, culturales y educativos	Números de investigaciones lingüísticas, culturales o educativos.
		Materiales lingüísticos, culturales y educativos elaborados, publicados y entregados a la población	Número de materiales lingüísticos, culturales o educativos.
Población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas	Número de población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas.	Población con aprendizaje de idiomas mayas L1 y L2	Número de hombres y mujeres con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas.
		Población con metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas	Número de hombres y mujeres formados en metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas.
		Población con formación en Derechos lingüísticos y culturales dirigidos a servidores públicos	Número de hombres y mujeres, servidores públicos formados en derechos lingüísticos y culturales.
Idiomas mayas promocionados y difundidos en medios de comunicación y en espacios públicos.	Número de eventos desarrollados alrededor de la promoción y difusión de los idiomas mayas en medios de comunicación y en espacios públicos.	Festivales artísticos, literarios y académicos	Número de eventos realizados alrededor del idioma y cultura maya.
		Promoción y difusión de idiomas mayas por medios de comunicación radiales y televisivos	Número de programas y audiovisuales elaborados y difundidos en emisoras, televisión y medios digitales.
Traducción e interpretación en idiomas mayas	Número de documentos y eventos realizados alrededor de traducciones e interpretaciones en idiomas mayas.	Traducción de materiales a los idiomas mayas	Número de documentos traducidos en idiomas mayas.
		Interpretaciones a los idiomas mayas a Instituciones públicas y privadas	Número de interpretaciones realizadas en idiomas mayas.
NOTAS TÉCNICAS:			

VISIÓN, MISIÓN, VALORES				DPSE-09
NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUAL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCION	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	FORMULACION DE LA VISION	
ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -ALMG- Fortalecer el uso, promoción y desarrollo de los idiomas mayas de manera cotidiana en los espacios de la familia, en espacios privados y en la administración pública para el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de los maya hablantes. Con las acciones planificadas se espera coadyuvar a la construcción de una sociedad intercultural y pluralista, respetuosa de las diferencias lingüísticas, étnicas y culturales.	ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -ALMG- Fortalecer el uso, promoción y desarrollo de los idiomas mayas de manera cotidiana en los espacios de la familia, en espacios privados y en la administración pública para el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de los maya hablantes. Con las acciones planificadas se espera coadyuvar a la construcción de una sociedad intercultural y pluralista, respetuosa de las diferencias lingüísticas, étnicas y culturales.	ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -ALMG- Fortalecer el uso, promoción y desarrollo de los idiomas mayas de manera cotidiana en los espacios de la familia, en espacios privados y en la administración pública para el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de los maya hablantes. Con las acciones planificadas se espera coadyuvar a la construcción de una sociedad intercultural y pluralista, respetuosa de las diferencias lingüísticas, étnicas y culturales.	SER UNA INSTITUCIÓN RECONOCIDA EN SU REGIÓN EN EL USO Y REVITALIZACIÓN DE LOS IDIOMAS MAYAS DE GUATEMALA EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO PARA CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO PLURINACIONAL	
QUIENES SON NOSOTROS?	QUE BUSCAMOS?	QUE PRODUCIMOS?	FORMULACION DE LA MISIÓN	
Somos una entidad responsable, autónoma con fundamento en el artículo 171, inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, que se ampara del Decreto: Ley de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala 65-90.	Que tiene como fin primordial la promoción, investigación, ejecución, implementación de programas para fortalecer los idiomas y la cultura maya y prestar asesoría técnica y científica al Gobierno e instituciones en las ramas de su competencia.	Promovemos e impulsamos los idiomas y la cultura maya a través de documentos, programas radiales y televisivos. Entregamos a las comunidades lingüísticas documentos lingüísticos y culturales. Realizamos programas radiales y televisivos con temas culturales para la población guatemalteca.	PROMOVER Y DESARROLLAMOS LOS IDIOMAS MAYAS EN GUATEMALA A TRAVÉS DE SU INVESTIGACIÓN, NORMALIZACIÓN, APRENDIZAJE Y DIFUSIÓN.	
PORQUE LO HACEMOS?			PARA QUE? / PARA QUIENES?	
Para garantizar el rescate de los valores de una cultura milenaria, mantener una armonía social en todos los ámbitos, asegurar un Estado multilingüe, definir una convivencia pacífica en un Estado multicultural, elaborar productos lingüísticos y culturales para rescatar los idiomas mayas, mejorar los conocimientos de los mayahablantes en su cultura, y entregar los productos que se elaboran en la ALMG a la población meta.			La calidad de vida del maya hablante y no maya, se mejora al incrementar su autoestima al mejorar sus conocimientos en la Cultura Maya, rescatar los valores y la armonía social guatemalteca al fortalecer una nación multicultural y multilingüe en la sociedad Guatemalteca.	
PREGUNTAS GENERADORAS				

Valores (principios)	Definir el referente como aplican los valores enunciados	Describir con cuáles valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
Comunicación y solidaridad		En la relación con el cliente
Respeto	A las diferencias culturales y lingüísticas y las características naturales del ser humano.	A las diferencias culturales y lingüísticas; y las características naturales del ser humano.
Honestidad	En el manejo de los bienes materiales y espirituales de la comunidad.	En el manejo de los bienes materiales y espirituales de la comunidad.
Equidad y justicia		En el manejo de los bienes materiales y espirituales de la comunidad.
Confianza	En la relación con el cliente	En la relación con el cliente
Compromiso	En el que hacer con la vida, con promesa en el trabajo y ante la vida, ante las comunidades.	Es todo lo que hace con la vida, compromiso en el trabajo y ante la vida, ante las comunidades.
Transparencia	El Desarrollo de las actividades, debe realizarse con honestidad y con calidad de uso del gasto público.	El Desarrollo de las actividades, debe realizarse con honestidad y con calidad de uso del gasto público.
Servicio	Es la calidad de atender a todas las personas mujeres y hombres con convicción y respeto.	Es la calidad de atender a todas las personas mujeres y hombres con convicción y respeto.
Responsabilidad	A nivel individual, colectivo, social e institucional frente a las obligaciones. Cumplimiento desde el principio hasta el fin de una actividad. A nivel ético, social y espiritual.	A nivel individual, colectivo, social e institucional frente a las obligaciones. Cumplimiento desde el principio hasta el fin de una actividad. A nivel ético, social y espiritual.
Credibilidad	Responsabilidad frente a la vida, la naturaleza y el cosmos.	Responsabilidad frente a la vida, la naturaleza y el cosmos.
Solidaridad	Demostar confianza individual, colectiva e institucional.	Demostar confianza individual, colectiva e institucional.
	Apoyo mutuo en momentos difíciles en la vida.	Apoyo mutuo en momentos difíciles en la vida.

Matriz de Análisis FODA- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS			DPSE-10		
Herramienta de análisis, que permite sintetizar las fortalezas y debilidades internas de la institución como las oportunidades y amenazas que plantea el entorno y que ayuda a combinar dichos elementos para encontrar formas de potenciar el quehacer institucional.					
ESPACIO VACIO	FORTALEZAS		DEBILIDADES		
	F1	Se cuenta con personal técnico en las comunidades lingüísticas que llenan el perfil.	D1	No se cumple con la meta quinquenal.	
	F2	Voluntad política de las diferentes instancias de toma de decisión de la ALMG en generar cambios.	D2	Desconocimiento de procedimiento de gestión de recursos.	
	F3	La existencia de una estructura programática.	D3	Instabilidad laboral.	
	F4	Existe una oficina presupuestaria.	D4	No se cuenta con políticas y procedimientos claros para generar fondos privados.	
	F5	Se tiene un Marco Legal: 85-90 y 19-2003.	D5	Cambio de personal ya preparada por la comunidad.	
	F6	Autonomía institucional.	D6	Falta de actualización del reglamento de elecciones.	
	F7	Se cuenta con instalaciones donde funciona la sede central de la institución.	D7	Falta de incidencia política.	
	F8	Se tienen una base documental de estudios realizados en los últimos 25 años.	D8	No se disponen de software especializados para análisis lingüísticos: fonológicos, morfológicos y sintácticos.	
	F9	Producciones escritas, culturales y lingüísticas.	D9	Poco empoderamiento, participación plena y efectiva.	
	F10	Procesos de formación a docentes.	D10	El Consejo Superior asume funciones administrativas.	
	F11	Dirigida por indígenas.	D11	Cambio anual de autoridades interrumpe procesos de avances de trabajos de la institución.	
	F12	Cada Comunidad Lingüística cuenta con sede.	D12	Falta de estrategias para la implementación de leyes.	
	F13	La institución elige sus autoridades.	D13	El Tz'utujil no tiene cobertura.	
				Metodología de capacitación deficiente de la Academia.	
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	La ALMG, tiene credibilidad y aceptación a nivel de instituciones públicas, privadas y a nivel de población.	FO1	Atender las demandas con calidad.	DO1	Análisis profundo del manual de puestos y funciones.
O2	Voluntad política de entidades afines a la ALMG.	FO2	Fortalecer las coordinaciones interinstitucionales.	DO2	Definir los subproductos que identifiquen los procesos de la ejecución del producto final.
O3	En cuanto a la estructura programática: Contar con los lineamientos de la SGLPLAN.	FO3	Facilitar los procesos de cooperación inter institucional.	DO3	Establecer criterios definidos para la delimitación de subproductos para vaciar las acciones, de acuerdo a las necesidades de las Comunidades Lingüísticas.
O4	Asignación presupuestaria de parte del Ministerio de Finanzas.	FO4	Buscar alianzas estratégicas de cooperación.	DO4	Reducción de burocracia institucional para la ejecución presupuestaria eficiente.
O5	Existe facultad para la gestión de recursos a nivel nacional e internacional.	FO5	Actualizar la ALMG de acuerdo a las necesidades lingüísticas y culturales de las Comunidades Lingüísticas.	DO5	Aprovechar autonomía institucional para gestiones financieras.
O6	Existen personas mayas en entidades del Estado (Congreso de la República) que apoyan las gestiones presupuestarias.	FO6	Vincular a la ALMG a las políticas de Estado, pertinente con las necesidades de las Comunidades Lingüísticas.	DO6	Aprovechar recursos de la Comunidad Internacional para capacitar y contratar personal.
O7	Facilidad de reducir procedimientos burocráticos.	FO7	Crear comisiones para calificar y negociación de recursos.	DO7	Mantener la permanencia del personal capacitado para generar procesos de calidad.
O8	Redes sociales para la enseñanza y aprendizaje del idioma maya.	FO8	Autogestión de recursos interinstitucional.	DO8	Propiciar la participación de los miembros inscritos en proceso de formación generado por instituciones externas que mantienen coordinación con la ALMG.
O9	Contratación del personal bilingüe.	FO9	Incidencia política para incrementar personal maya en las instituciones.	DO9	Coordinar investigaciones en las universidades mayas.
O10	Coordinación interinstitucional con el Mineduc.	FO10	Involucrar a todo el personal en los procesos técnico-administrativos y financieros.		
O11	Formación de servidores públicos.	FO11	Exigir la aplicabilidad del marco legal de la cultura maya a través de la coordinación interinstitucional.		
O12	Coordinación interinstitucional con el Mineduc.	FO12	Estandarizar metodología de procesos con docentes en materia lingüística y cultural. (Criterios: tiempo, certificación, No. de sesiones).		
O13	Formación de servidores públicos.	FO13	Utilizar las producciones escritas en el proceso de formación a servidores públicos.		
O14	Docentes con deseo de hablar el idioma maya.	FO14	Empoderamiento del trabajo institucional a través de las redes sociales.		
O15	Instancias externas realizando proceso de formación a fin del trabajo institucional.	FO15	Fortalecer la imagen de la ALMG ante la población en general.		
O16	Participación de fundadores.				
O17	Cobertura nacional.				
O18	Potencializar la Coordinación interinstitucional con entidades gubernamentales y no gubernamentales.				
O19	Formar y certificar traductores e intérpretes.				
O20	Aprovechar los medios de comunicación para la promoción de los idiomas mayas.				

AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	1 Recortes presupuestarios por baja ejecución.	FA1	Garantizar la estabilidad laboral.	DA1	Estabilidad laboral del personal y salario acorde al perfil de puestos.
A2	2 Disminución presupuestaria por una mala estructura programática.	FA2	Formación permanente del recurso humano.	DA2	Fortalecer las relaciones personales e interinstitucionales.
A3	3 Oferta laboral en otras instancias con estabilidad (ONI).	FA3	Establecer mecanismos que garanticen la ejecución presupuestaria para cumplir con la meta que se fija, no donde el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Decreto 6590.	DA3	Actualización del Manual de Puestos y Funciones.
A4	3 No se cuenta con el recurso financiero suficiente.	FA4	Los tres entes importantes como la U-LINC, DIPLAN, PRESUPUESTO, etc., evaluar de forma conjunta la estructura programática, para una buena ejecución presupuestaria.	DA4	Unificar criterios técnicos entre las unidades, direcciones y departamentos existentes en la ALMG, para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y de los requerimientos del Estado.
A5	3 La ALMG no agiliza procesos de adquisición de equipo técnico y accesorios.	FA5	Decretar la asignación presupuestaria de manera eficiente para evitar recortes presupuestarios.	DA5	Reformular la estructura programática de la ALMG, de manera que responda a la gestión por resultados.
A6	2 Normas presupuestarias establecidas por parte del Estado.	FA6	Involucrar a las instituciones en la sociedad civil para el respaldo de la gestión financiera de la ALMG.	DA6	Implementar talleres donde se profundice y se analice la estructura programática para la construcción de propuestas basadas en la fundamentación legal de Gestión por Resultado.
A7	2 Fuerte fiscalización.	FA7	Accionar en el cumplimiento de nuestra autonomía institucional.	DA7	Establecer una ruta financiera para evitar la baja ejecución y recorte presupuestario.
A8	4 Pérdida de credibilidad de la ALMG ante las instituciones públicas y privados.	FA8	Coordinación de la ALMG con universidades nacionales e internacionales para la profesionalización del recurso humano.	DA8	Quejen el poder (ley) para mejorar el reconocimiento institucional.
A9	4 Al no tener una estructura programática definida, no hay impacto en alcanzar los resultados, la entidad pierde credibilidad en sus atribuciones.	FA9	Potencializar la capacidad del recurso humano con cuenta la ALMG.	DA9	Establecer al personal en los puestos por tiempo indefinido.
A10	2 Discriminación ideológica por parte del Estado.	FA10	Incidencia de la ALMG en la revisión de las boletas que se utilizarán para el censo nacional.	DA10	Política integral para generar mejores condiciones laborales y fortalecer al recurso humano para la permanencia.
A11	2 No se facilitan espacios de formación académica externa del personal.	FA11	Formar una comisión para exigir el cumplimiento de las reformas de leyes sobre el idioma maya (2019 año internacional de la lengua materna).	DA11	Actualizar el reglamento de dirección de juntas directivas de la Comunidades Lingüísticas.
A12	3 Denuncias legislativas en contra de la autonomía institucional.			DA12	Hacer una reforma al reglamento de elecciones de la ALMG.
A13	2 La inexistencia de espacios de profesionalización al personal técnico por Universidades nacionales e internacionales.				
A14	2 Estado racista y discriminatorio.				
A15	2 No hay representación en el Congreso.				
A16	2 La imagen de la ALMG ante la opinión pública es débil.				

Planilla 2023

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA
PLANILLA DE PERSONAL 021
Ejercicio 2023 - 2027

Expresado en Quetzales

	PUESTO FUNCIONAL	NUMERO DE MESES	Sueldo Mensual	SUELDO 2023	AP. PAT. IGSS	AGUINALDO	BONO 14	BONO VAC.	COMPLEMEN TOS	INDEMNIZACIO N	TOTAL
	REGION II										
	POOMCH'Í										
1	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
2	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
3	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
4	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
	TOTAL --->			14.000,00	17.928,00	14.000,00	14.000,00	8.000,00	24.000,00	16.336,00	260.264,00
	ACHI										
5	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
6	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
7	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
8	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
	TOTAL --->			14.000,00	17.928,00	14.000,00	14.000,00	8.000,00	24.000,00	16.336,00	260.264,00
	Q'EQCH'Í										
9	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
10	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
11	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
12	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
13	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
	TOTAL --->			21.000,00	26.892,00	21.000,00	21.000,00	9.000,00	36.000,00	24.504,00	390.396,00
	REGION II										
	CHORTÍ										
15	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
16	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
17	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
	TOTAL --->			14.000,00	17.928,00	14.000,00	14.000,00	6.000,00	24.000,00	16.336,00	260.264,00
	REGION III										
	KAQCHIKEL										
19	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
20	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
21	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
22	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
23	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
	TOTAL --->			21.000,00	26.892,00	21.000,00	21.000,00	9.000,00	36.000,00	24.504,00	390.396,00
	POOMAM										
25	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
26	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
27	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00

28	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
	TOTAL -->		14.000,00	14.000,00	168.000,00	17.928,00	14.000,00	14.000,00	6.000,00	24.000,00	16.336,00	260.264,00
	TOTAL REGION V		35.000,00	35.000,00	420.000,00	44.820,00	35.000,00	35.000,00	15.000,00	60.000,00	40.840,00	650.660,00
	REGION VI											
29	SIPAKAPENSE											
	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
30	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
31	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
	TOTAL -->		10.500,00	10.500,00	126.000,00	13.446,00	10.500,00	10.500,00	4.500,00	18.000,00	12.252,00	195.198,00
32	IZUTUJIL											
	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
33	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
34	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
35	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
	TOTAL -->		14.000,00	14.000,00	168.000,00	17.928,00	14.000,00	14.000,00	6.000,00	24.000,00	16.336,00	260.264,00
	MAE											
36	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
37	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
38	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
39	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
40	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
41	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
	TOTAL -->		21.000,00	21.000,00	252.000,00	26.892,00	21.000,00	21.000,00	9.000,00	36.000,00	24.504,00	380.396,00
	TOTAL REGION VI		45.500,00	45.500,00	546.000,00	58.266,00	45.500,00	45.500,00	19.500,00	78.000,00	53.092,00	845.858,00
	REGION VII											
	IXIL											
42	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
43	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
44	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
45	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
	TOTAL -->		14.000,00	14.000,00	168.000,00	17.928,00	14.000,00	14.000,00	6.000,00	24.000,00	16.336,00	260.264,00
	SAKAPULTEKA											
46	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
47	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
48	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
	TOTAL -->		10.500,00	10.500,00	126.000,00	13.446,00	10.500,00	10.500,00	4.500,00	18.000,00	12.252,00	195.198,00
	USPANTEKA											
49	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
50	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
51	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
	TOTAL -->		10.500,00	10.500,00	126.000,00	13.446,00	10.500,00	10.500,00	4.500,00	18.000,00	12.252,00	195.198,00
	AWAKATEKA											
52	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
53	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
	TOTAL -->		7.000,00	7.000,00	84.000,00	8.964,00	7.000,00	7.000,00	3.000,00	12.000,00	8.168,00	130.132,00
	CHALCHITEKA											
54	FACILITADOR DE IDIOMAS	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00
55	COMUNICADOR DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	12	3.500,00	3.500,00	42.000,00	4.482,00	3.500,00	3.500,00	1.500,00	6.000,00	4.084,00	65.066,00

Exposición en Catedras

PUERTO FUNCIONAL	PUERTO NOMINAL	NUMERO DE RECURSOS	SUBCATEGORIA	SUELDO BASE	BOFE PROF.	BOFE PROF.	SUELDO TOTAL	AP. PAT. XISS	CLASIFICACION	AGUINALDO	BONOS 14	BONOS VAC.	COMP. BARRIO	MOBILIZACION	TOTAL	VALUACIONES
1	REGIONAL (SEDE CENTRAL)															
1	PRESIDENCIA	12	8,000.00	375.00	4,500.00	8,075.00	105,500.00	1,384.00		8,075.00	8,075.00	1,384.00	6,000.00	2,989.00	140,010.00	1,480.00
2	ASISTENTE LEGAL DE PRESIDENCIA	12	8,000.00	375.00	4,500.00	8,075.00	105,500.00	1,384.00		8,075.00	8,075.00	1,384.00	6,000.00	2,989.00	140,010.00	1,480.00
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	12	8,000.00	375.00	4,500.00	8,075.00	105,500.00	1,384.00		8,075.00	8,075.00	1,384.00	6,000.00	2,989.00	140,010.00	1,480.00
4	SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
5	TOTAL ->	12	43,000.00	2,062.50	11,250.00	20,312.50	264,000.00	3,470.00		20,312.50	20,312.50	3,470.00	18,000.00	8,946.00	315,125.00	3,210.00
6	ASUNTOS JURIDICOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
7	JEFE DE ASUNTOS JURIDICOS	12	10,000.00	475.00	5,250.00	15,725.00	203,000.00	2,640.00		15,725.00	15,725.00	2,640.00	12,000.00	5,880.00	241,145.00	2,460.00
8	AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	12	7,750.00	375.00	4,125.00	12,250.00	158,000.00	2,048.00		12,250.00	12,250.00	2,048.00	10,000.00	4,750.00	172,048.00	1,760.00
9	TOTAL ->	12	17,750.00	850.00	9,375.00	27,975.00	361,000.00	4,688.00		27,975.00	27,975.00	4,688.00	22,000.00	10,638.00	313,193.00	3,220.00
10	AUTORIDAD INTERNA	12	10,000.00	475.00	5,250.00	15,725.00	203,000.00	2,640.00		15,725.00	15,725.00	2,640.00	12,000.00	5,880.00	241,145.00	2,460.00
11	AUXILIAR DE AUTORIDAD INTERNA	12	7,750.00	375.00	4,125.00	12,250.00	158,000.00	2,048.00		12,250.00	12,250.00	2,048.00	10,000.00	4,750.00	172,048.00	1,760.00
12	DIRECCION FINANCIERA	12	33,000.00	1,500.00	7,500.00	43,500.00	565,500.00	7,440.00		43,500.00	43,500.00	7,440.00	36,000.00	17,280.00	611,760.00	6,240.00
13	ASISTENTE FINANCIERO	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
14	JEFE DE PRESUPUESTO	12	8,000.00	375.00	4,500.00	8,075.00	105,500.00	1,384.00		8,075.00	8,075.00	1,384.00	6,000.00	2,989.00	140,010.00	1,480.00
15	AUXILIAR DE PRESUPUESTO	12	6,000.00	281.25	3,375.00	6,000.00	77,000.00	1,008.00		6,000.00	6,000.00	1,008.00	4,500.00	2,160.00	83,568.00	864.00
16	JEFE DE CONTABILIDAD	12	8,000.00	375.00	4,500.00	8,075.00	105,500.00	1,384.00		8,075.00	8,075.00	1,384.00	6,000.00	2,989.00	140,010.00	1,480.00
17	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	6,000.00	281.25	3,375.00	6,000.00	77,000.00	1,008.00		6,000.00	6,000.00	1,008.00	4,500.00	2,160.00	83,568.00	864.00
18	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
19	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
20	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
21	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
22	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
23	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
24	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
25	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
26	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
27	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
28	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
29	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
30	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
31	DIRECCION ADMINISTRATIVA	12	10,000.00	475.00	5,250.00	15,725.00	203,000.00	2,640.00		15,725.00	15,725.00	2,640.00	12,000.00	5,880.00	241,145.00	2,460.00
32	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	12	8,000.00	375.00	4,500.00	8,075.00	105,500.00	1,384.00		8,075.00	8,075.00	1,384.00	6,000.00	2,989.00	140,010.00	1,480.00
33	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	12	8,000.00	375.00	4,500.00	8,075.00	105,500.00	1,384.00		8,075.00	8,075.00	1,384.00	6,000.00	2,989.00	140,010.00	1,480.00
34	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	12	6,000.00	281.25	3,375.00	6,000.00	77,000.00	1,008.00		6,000.00	6,000.00	1,008.00	4,500.00	2,160.00	83,568.00	864.00
35	JEFE DE ADQUISICIONES	12	8,000.00	375.00	4,500.00	8,075.00	105,500.00	1,384.00		8,075.00	8,075.00	1,384.00	6,000.00	2,989.00	140,010.00	1,480.00
36	AUXILIAR DE ADQUISICIONES	12	6,000.00	281.25	3,375.00	6,000.00	77,000.00	1,008.00		6,000.00	6,000.00	1,008.00	4,500.00	2,160.00	83,568.00	864.00
37	JEFE DE ADQUISICIONES	12	8,000.00	375.00	4,500.00	8,075.00	105,500.00	1,384.00		8,075.00	8,075.00	1,384.00	6,000.00	2,989.00	140,010.00	1,480.00
38	AUXILIAR DE ADQUISICIONES	12	6,000.00	281.25	3,375.00	6,000.00	77,000.00	1,008.00		6,000.00	6,000.00	1,008.00	4,500.00	2,160.00	83,568.00	864.00
39	JEFE DE ADQUISICIONES	12	8,000.00	375.00	4,500.00	8,075.00	105,500.00	1,384.00		8,075.00	8,075.00	1,384.00	6,000.00	2,989.00	140,010.00	1,480.00
40	AUXILIAR DE ADQUISICIONES	12	6,000.00	281.25	3,375.00	6,000.00	77,000.00	1,008.00		6,000.00	6,000.00	1,008.00	4,500.00	2,160.00	83,568.00	864.00
41	JEFE DE ADQUISICIONES	12	8,000.00	375.00	4,500.00	8,075.00	105,500.00	1,384.00		8,075.00	8,075.00	1,384.00	6,000.00	2,989.00	140,010.00	1,480.00
42	AUXILIAR DE ADQUISICIONES	12	6,000.00	281.25	3,375.00	6,000.00	77,000.00	1,008.00		6,000.00	6,000.00	1,008.00	4,500.00	2,160.00	83,568.00	864.00
43	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
44	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
45	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
46	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
47	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
48	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
49	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
50	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
51	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
52	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
53	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
54	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
55	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
56	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
57	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
58	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
59	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,000.00	187.50	2,250.00	4,037.50	52,750.00	692.00		4,037.50	4,037.50	692.00	3,000.00	1,468.00	72,245.00	750.00
60	ENCARGADO DE INVENTARIOS	12	4,													

104

[illegible]

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA
PLANILLA RENGLO 011
Ejercicio 2023 - 2027
Expresado en Quetzales

	PUESTO NOMINAL	NUMERO DE MESES	Sueldo según Acuerdo 12.2016	SUELDO 2023	SUELDO ANUAL	BONIF. PROF.	AP. PAT. IGSS	CLASES PASIVAS	AGUINALDO	BONO 14	BONO VAC.	COMPLEMENT OS	INDEMNIZACI ON	TOTAL
	REGION I (SEDE CENTRAL)													
	PRESIDENCIA													
1	PRESIDENTE DE LAS ACADEMIAS DE LENGUAS MAYAS	12	14,000.00	14,000.00	168,000.00	0.00	0.00		14,000.00	14,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	203,500.00
2	TOTAL ->		14,000.00	14,000.00	168,000.00	0.00	0.00		14,000.00	14,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	203,500.00
	OPERATIVO I	12	3,250.00	3,250.00	39,000.00	0.00	4,162.00	3,900.00	3,250.00	3,250.00	1,500.00	6,000.00	3,792.00	84,854.00
	TOTAL ->		3,250.00	3,250.00	39,000.00	0.00	4,162.00	3,900.00	3,250.00	3,250.00	1,500.00	6,000.00	3,792.00	64,854.00
	TOTAL REGION I		17,250.00	17,250.00	207,000.00	0.00	4,162.00	3,900.00	17,250.00	17,250.00	3,000.00	12,000.00	3,792.00	288,354.00
	REGION II													
	POOMCH'													
3	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL ->		10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	ACH'													
4	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL ->		10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	Q'EQCHI'													
5	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL ->		10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL REGION II		30,000.00	30,000.00	360,000.00	0.00	38,412.00	0.00	30,000.00	30,000.00	4,500.00	18,000.00	0.00	480,912.00
	REGION III													
	CHORTI													
6	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL ->		10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL REGION III		10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	REGION V													
	K'ACHIKEL													
7	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL ->		10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	POKOMAM													
8	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL ->		10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL REGION V		20,000.00	20,000.00	240,000.00	0.00	25,608.00	0.00	20,000.00	20,000.00	3,000.00	12,000.00	0.00	320,508.00
	REGION VI													
	SIPAKAPENSE													
9	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL ->		10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TZUTUJIL													
10	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL ->		10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	MAM													
11	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL ->		10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL REGION VI		30,000.00	30,000.00	360,000.00	0.00	38,412.00	0.00	30,000.00	30,000.00	4,500.00	18,000.00	0.00	480,912.00
	REGION VII													
	IXT'													
12	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL ->		10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	SAKAPULTEKA													
13	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL ->		10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	USPANTEKA													
14	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00
	TOTAL ->		10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	160,304.00

15	AWAKATEKA PRESIDENTE DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA TOTAL →	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	12,804.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	5,000.00	160,304.00
16	CHALCHITEKA PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE TOTAL →	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	12,804.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	5,000.00	160,304.00
17	AKATEKA PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE TOTAL →	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	12,804.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	5,000.00	160,304.00
18	CHUJ PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE TOTAL →	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	12,804.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	5,000.00	160,304.00
19	JAKALTEKA PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE TOTAL →	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	12,804.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	5,000.00	160,304.00
20	Q'ANJO'BAL PRESIDENTE DE COMUNIDAD LINGÜÍSTICA TOTAL →	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	12,804.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	5,000.00	160,304.00
21	TEXTITEKA PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE TOTAL →	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	12,804.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	5,000.00	160,304.00
22	KICHE PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE TOTAL →	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	12,804.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	5,000.00	160,304.00
23	REGION VII TOTAL REGION VII			110,000.00	1,320,000.00	0.00	0.00	140,844.00	0.00	110,000.00	110,000.00	16,500.00	56,000.00	1,763,344.00
24	ITZA PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE TOTAL →	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	12,804.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	5,000.00	160,304.00
	MOPAN PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAYAHABLANTE TOTAL →	12	10,000.00	10,000.00	120,000.00	12,804.00	0.00	12,804.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1,500.00	5,000.00	160,304.00
	TOTAL COMUNIDADES LINGÜÍSTICAS TOTAL PLANILLA 2023 - 2027			237,250.00	2,847,000.00	0.00	0.00	286,860.00	0.00	237,250.00	237,250.00	36,000.00	144,000.00	3,782,000.00

TOTAL REGION VIII	21,000.00	257,000.00	26,892.00	21,000.00	21,000.00	9,000.00	18,000.00	24,504.00	390,396.00
TOTAL COMUNIDADES LINGÜÍSTICAS	287,500.00	3,576,000.00	390,970.00	287,500.00	287,500.00	127,500.00	492,000.00	347,140.00	5,530,610.00
TOTAL PLANILLA 2023 - 2027	297,500.00	3,570,000.00	380,970.00	297,500.00	297,500.00	127,500.00	492,000.00	347,140.00	5,530,610.00

Licda. Wendy Esmeralda Payés Cortero
Jefe de Recursos Humanos

PRESUPUESTO 2023

PRESUPUESTO 2023							
DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS							
CARGO	NUMERO DE PARTIDA				No. DE MESES	PAGO MENSUAL	TOTAL PAGO
DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS							Q124.000,00
ACHI (Población con aprendizaje de idiomas mayas L1 y L2.)							Q48.000,00
Formador de Idioma	2023-11200064-11-00-000-003-000-029-1503	1	11	6	Q4.000,00	Q24.000,00	
Formador de Idioma	2023-11200064-11-00-000-003-000-029-1503	2	11	6	Q4.000,00	Q24.000,00	
POQOMCHI' (Población con aprendizaje de idiomas mayas L1 y L2)							Q36.000,00
Formador de Idioma	2023-11200064-11-00-000-003-000-029-1604	3	11	9	Q4.000,00	Q36.000,00	
IXIL (Interpretaciones a los idiomas mayas a instituciones públicas y privadas)							Q40.000,00
Traductor e Interprete	2023-11200064-11-00-000-005-000-029-1411	4	11	10	Q4.000,00	Q40.000,00	
TOTAL PROGRAMA							Q124.000,00

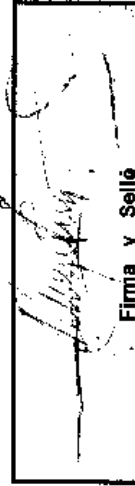
Formularios

DTP .

.

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto	Formulario DTP 2 Presupuesto año 2023 09/12/2022
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMÚN Institución: ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA Programa, Proyecto Central o Común: Programa 11 Desarrollo de los Idiomas Mayas	

Definición del Programa, Proyecto Central o Común
112 El programa esta conformado por Actividades, Productos y Subproductos, que son los servicios que la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala entregará a la población.


Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Formulario DTP 3 Presupuesto año 2023 09/12/2022	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMA			
Institución: ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA Categoría Equivalente a Programa Actividad Central, Común o Partida no Asignables a Programas: Programa 01 Dirección y Coordinación			
Definición de la Actividad Central, Común o Partida no Asignable a Programa		MONTO Q. 22,458,632.50	
Dirección y Coordinación			
Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos Institucionales			
El programa está conformado por las asignaciones que la institución destina en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios, y las orienta a mejorar cualitativamente el recursos humano y proveerlo de los servicios básicos.			


Firma y Sello

REGISTRO DE PRODUCTOS

ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS

SIN SUBPROGRAMA

SIN PROYECTO

Unidad Responsable:

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta Programada en Unidades			Categoría Programática Asociada		Monto en Quetzales
		Denominación	Código	2023	2024	2025	Descripción		
								Código	
001	Personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya.	Persona	2,202	330	325	325	11-00-000-001	Formar y actualizar al recurso humano en lingüística maya, con énfasis en la gramática, traducción e interpretación y lexicología de los idiomas mayas.	Q 19,575.00
002	Investigaciones y materiales lingüísticos, culturales o educativos.	Documento	2,303	33	34	34	11-00-000-002	Desarrollar investigaciones lingüísticas y sociolingüísticas y publicar materiales, para el fortalecimiento, uso y promoción de los idiomas mayas.	Q 2,085,544.50
003	Población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas.	Persona	2,202	8,550	8,550	8,550	11-00-000-003	Fortalecer los idiomas mayas, a través del desarrollo de habilidades lingüísticas y metodológicas en las modalidades de lengua materna (L1) y segunda lengua (L2) dirigido a servidores públicos y al público en general.	Q 4,251,214.00
004	Idiomas mayas promocionados y difundidos en medios de comunicación y en espacios públicos.	Evento	2,306	346	346	346	11-00-000-004	Promover los idiomas mayas en eventos artísticos, literarios y académicos y su difusión en los medios de comunicación.	Q 1,535,443.00
005	Traducción e interpretación en idiomas mayas.	Documento	2,303	2,710	2,709	2,709	11-00-000-005	Proveer traducciones y facilitar las interpretaciones en idiomas mayas a instituciones públicas, privadas y público en general.	Q 1,723,313.00
								TOTAL	Q 9,675,099.50

Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas		Formulario DTP 6	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto año 2023	
		09/12/2022	
REGISTRO DE SUBPRODUCTOS ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA			
Institución:	1120-0064-000-00		
Unidad Ejecutora:	000		
Programa:	11		
Subprograma:	000		
Proyecto:	000		
Unidad Responsable:	0		
Proyecto Central o Común:			

No. Correlativo del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta Programada en Unidades			Categoría Programática Asociada		Monto en Quetzales
		Denominación	Código	2023	2024	2025	Código	Descripción	
Producto 001: Personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya.									
001	Personas formadas y actualizadas en gramática maya	Persona	2.202	100	100	100	11-00-000-001	Hace referencia del estudio y análisis de la gramática del idioma correspondiente desde los niveles fonológico, morfológico y sintáctico, tanto a nivel teórico y práctico.	Q 18,000.00
002	Personas formadas y actualizadas en traducción e interpretación en idiomas mayas	Persona	2.202	210	250	250	11-00-000-001	Hace referencia al estudio y análisis de las diferentes teorías referentes a los temas, asimismo, comprende el desarrollo de actividades prácticas para el desarrollo de habilidades y competencias de los participantes en materia de traducción e interpretación.	Q 1,575.00
003	Personas formadas y actualizadas en Lexicología desde los idiomas mayas	Persona	2.202	20	25	25	11-00-000-001	Hace referencia al estudio del léxico y vocabulario desde una visión general, estudia las palabras, teoriza, define y clasifica las unidades del nivel léxico, en la lexicografía se ocupa de la elaboración y el análisis crítico de los principios teóricos y metodológicos para la elaboración de los diccionarios.	Q -

Ministerio de Finanzas Públicas		Formulario DTP 6	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto año 2023	
		09/12/2022	
REGISTRO DE SUBPRODUCTOS ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA			
Institución:	1120-0064-000-00	ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA	
Unidad Ejecutora:	000		
Programa:	11	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS	
Subprograma:	000	SIN SUBPROGRAMA	
Proyecto:	000	SIN PROYECTO	
Unidad Responsable:	0		
Proyecto Central o Común:			

No. Correlativo del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta Programada en Unidades			Categoría Programática Asociada		Monto en Quetzales
		Denominación	Código	2023	2024	2025	Código	Descripción	
Producto 003: Población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas.									
001	Población con aprendizaje de idiomas mayas L1 y L2	Persona	2,202	4,600	3,460	3,460	11-00-000-003	Hacia referencia a la formación en el aprendizaje del idioma maya como L1 y L2 en los niveles principiante, intermedio y avanzado y a la lectoescritura en el sistema Maya Antiguo.	Q 4,188,839.00
002	Población con metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas	Persona	2,202	675	5,465	5,465	11-00-000-003	Comprende la formación en metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas, enfocado específicamente para docentes en servicio del sistema educativo nacional en los niveles preprimaria y primario.	Q 3,500.00
003	Población con formación en Derechos lingüísticos y culturales dirigidos a servidores públicos y público en general.	Persona	2,202	3,275	3,060	3,060	11-00-000-003	Comprende la formación para garantizar el respeto, uso, promoción y desarrollo de los idiomas mayas en los diferentes espacios públicos y derechos Lingüísticos y transmisión del idioma dirigido a mujeres mayas.	Q 58,875.00

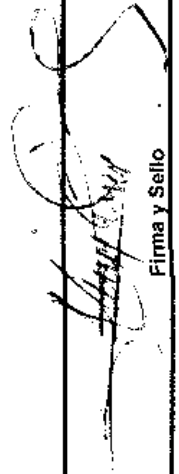
Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP 7
Presupuesto Año 2023
Fecha: 09/12/2022
Página: 1 DE 1

PROGRAMACION DE LOS INGRESOS DE LA INSTITUCION
(En Quetzales)

Institución: 1120-0064-000-00 ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG)

C L A S E	S E C C I O N	G R U P O	A U X I L I A R	DENOMINACIÓN	ESTIMADO AÑO 2023	METODOLOGÍA, JUSTIFICACIÓN Y BASE LEGAL
16	2	10	0	De la Administración Central	32.000.000,00	El Estado debe efectuar una asignación presupuestaria privativa acorde a las necesidades presentadas en el anteproyecto del Plan Operativo de las 22 Comunidades Lingüísticas y Sede Central. El Estado asignará anualmente en el presupuesto general de ingresos y egresos de la nación, los recursos necesarios para el desarrollo, promoción y utilización de los idiomas mayas, garífuna y xinca, en la dependencias que estime pertinente, incluyendo a la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. Decreto 65-90 Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, capítulo VII, artículo 39, inciso a). Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales, artículo 21.
11	1	20	0	Derechos, impresos oficiales y textos escolares	71.722,00	
TOTALES:					32.071.722,00	


Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTP: 8 Presupuesto Año 2023 Fecha: 09/12/2022 Página: 1 DE 1	
PROGRAMACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN POR PROGRAMA, GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (En Quetzales)			
Institución: 1120-0064-000-00		ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMIG)	

Programa o Categoría Equivalente	Sub-Programa	Proyecto	Actividad/Obra	Grupo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Descripción del Grupo	Aprobado 2023	Aprobado 2024	Aprobado 2025
01	0	0	001-000	0	11-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	19,068,344.00	19,068,344.00	19,068,344.00
01	0	0	001-000	100	11-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	2,046,879.50	2,046,879.50	2,046,879.50
04	0	0	001-000	200	11-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	382,003.00	382,003.00	382,003.00
04	0	0	001-000	300	11-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	83,822.00	83,822.00	83,822.00
04	0	0	001-000	400	11-0000-0000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	896,579.00	896,579.00	896,579.00
11	0	0	001-000	100	11-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	18,000.00	18,000.00	18,000.00
11	0	0	001-000	200	11-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	1,575.00	1,575.00	1,575.00
11	0	0	002-000	0	11-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	1,982,812.00	1,982,812.00	1,982,812.00
11	0	0	002-000	100	11-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	68,377.50	68,377.50	68,377.50
11	0	0	002-000	200	11-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,675.00	4,275.00	4,275.00
11	0	0	003-000	0	11-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	4,230,914.00	4,230,914.00	4,230,914.00
11	0	0	003-000	100	11-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	500.00	500.00	500.00
11	0	0	003-000	200	11-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,800.00	19,800.00	19,800.00
11	0	0	004-000	0	11-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	1,341,604.00	1,341,604.00	1,341,604.00
11	0	0	004-000	100	11-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	82,207.00	82,207.00	82,207.00
11	0	0	004-000	200	11-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,117.00	114,117.00	114,117.00
11	0	0	005-000	0	11-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	1,717,764.00	1,717,764.00	1,717,764.00
11	0	0	005-000	100	11-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	199.00	199.00	199.00
11	0	0	005-000	200	11-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,350.00	5,350.00	5,350.00
TOTALES:							32,071,772.00	32,065,122.00	32,065,122.00


Firma y Sello

ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG)

21 INVERSIÓN FÍSICA

01 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

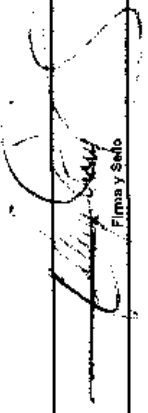
Reporte DTP 10
Presupuesto Año 2023
Fecha: 08/12/2022
Página: 8 DE 8

PROGRAMACIÓN DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031
(En Quetzales)

Institución: 11200064-000-00
Programa: 11
Subprograma: 000
Proyecto: 000
Actividad: 005
Obra: 000
Renglón: 029
Fuente: 11

ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALING)
DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS
SIN SUBPROGRAMA
SIN PROYECTO
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL
INGRESOS CORRIENTES

TÍTULO DEL PUESTO Y NATURALEZA DEL SERVICIO	NÚMERO DE PUESTOS/ NÚMERO DE CONTRATOS	NÚMERO DE JORNALES/ NÚMERO DE MESES	SALARIO/HONORARIO/JORNAL	TOTAL ANUAL
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA Ixil TÉCNICO TRADUCTOR	1	10	4,000.00	40,000.00
		Total Fuente:	4,000.00	40,000.00
		Total Puestos por Fuente:	1	
		Total Renglón:	4,000.00	40,000.00
		Total Puestos por Renglón:	1	


Firma y Sello

Institución:	11200064-000-00	ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG)
Programa:	01	DIRECCION Y COORDINACION
Subprograma:	000	SIN SUBPROGRAMA
Proyecto:	000	SIN PROYECTO
Actividad:	001	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Obra:	000	
Fuente:	11	INGRESOS CORRIENTES

123

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP 12

Presupuesto Año 2023

Fecha: 09/12/2022

Página: 2 DE 2

PROGRAMACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES RECEPTORAS

(En Quetzales)

Institución:

Programa:

Subprograma:

Proyecto:

Actividad:

Obra:

Fuente:

11200064-000-00

01

000

000

001

000

31

ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG)

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

SIN SUBPROGRAMA

SIN PROYECTO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INGRESOS PROPIOS

CÓDIGO RENGLÓN/ CÓDIGO ENTIDAD	DESCRIPCIÓN RENGLÓN / DESCRIPCIÓN ENTIDAD	APROBADO AÑO 2022	APROBADO AÑO 2023	APROBADO AÑO 2024
456	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	192.00	192.00	192.00
TOTAL:		192.00	192.00	192.00

Firma y Sello



(1)

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Formulario DTP 13
Presupuesto 2023
Fecha: 09/12/2022

PROGRAMACION DEL ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES
(EN QUETZALES)

Institución: ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

Programa: 01 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Subprograma: 000 SIN SUBPROGRAMA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Actividad: 001 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Obra: 000

Fuente de Financiamiento: 11

No. DE ORDEN	DIRECCION DEL INMUEBLE	ASIGNADO (Año n)	SOLICITADO (Año n + 1)		
			No. DE MESES (5)	IMPORTE MENSUAL Q. (6)	ANUAL Q. (7)
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1	4ta Calle 02-016 Zona 3 Aguacatán, Huehuetenango	66 000,00	12	5 500,00	66 000,00
2	8va Avenida zona 1, Barrio Chino, Aguacatán, Huehuetenango	66 000,00	12	5 500,00	66 000,00
3	Barrio San Lorenzo, Municipio de Jocotán, Departamento de Chiquimula	48 000,00	12	4 000,00	48 000,00
4	Canton Yawa', San Mateo Ixtatán Huehuetenango	39 600,00	12	3 300,00	39 600,00
5	Vía 3 A 3-33 zona 4 San Pedro Sacatepequez, San Marcos.	54 000,00	12	4 500,00	54 000,00
6	7ma. Calle 1-50 zona 3, Barrio San Antonio, Palín, Escuintla	43 200,00	12	3 600,00	43 200,00
7	3ra. Calle 3-55 A, Zona 2, Barrio San Jacinto, Tactic, Alta Verapaz.	60 000,00	12	5 000,00	60 000,00
8	Cantón Vista Hermosa, Santa Eulalia, Huehuetenango	48 000,00	12	4 000,00	48 000,00
9	5a. Calle 08-43 zona 4 El Caracol Coban Alta Verapaz.	84 000,00	12	7 000,00	84 000,00
10	Barrio San Francisco, Contiguo Bomberos Voluntarios, Sacapulas el Quiché.	42 000,00	12	3 500,00	42 000,00
11	Calle, salida a Barrio Nuevo, municipio de Tecitán del departamento de Huehuetenango	42 000,00	12	3 500,00	42 000,00
12	01 Avenida 1-018 Zona 1, San Pedro La Laguna, Solola.	30 000,00	12	2 500,00	30 000,00
(8) TOTAL					622 800,00

(9)

Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas		Formulario DTP 6	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto año 2023	
		09/12/2022	
REGISTRO DE SUBPRODUCTOS ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS SIN SUBPROGRAMA SIN PROYECTO			
Institución:	1120-0064-000-00		
Unidad Ejecutora:	000		
Programa:	11		
Subprograma:	000		
Proyecto:	000		
Unidad Responsable:	0		
Proyecto Central o Común:			

No. Correlativo del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta Programada en Unidades			Categoría Programática Asociada		Monto en Quetzales
		Denominación	Código	2023	2024	2025	Código	Descripción	
Producto 001: Personas acreditadas con formación y actualización en lingüística maya.									
001	Personas formadas y actualizadas en gramática maya	Persona	2.202	20	25	25	11-00-000-001	Hace referencia del estudio y análisis de la gramática del idioma correspondiente desde los niveles fonológico, morfológico y sintáctico, tanto a nivel teórico y práctico.	Q 18,000.00
002	Personas formadas y actualizadas en traducción e interpretación en idiomas mayas	Persona	2.202	205	250	250	11-00-000-001	Hace referencia al estudio y analisis de las diferentes teorías referentes a los temas asimismo, comprende el desarrollo de actividades prácticas para el desarrollo de habilidades y competencias de los participantes en materia de traducción e interpretación.	Q 1,575.00
003	Personas formadas y actualizadas en Lexicología desde los idiomas mayas	Persona	2.202	20	25	25	11-00-000-001	Hace referencia al estudio del léxico y vocabulario desde una vision general, estudia las palabras, teoriza, define y clasifica las unidades del nivel léxico; en la lexicografía se ocupa de la elaboración y el análisis critico de los principios teóricos y metodológicos para la elaboración de los diccionarios.	Q

Ministerio de Finanzas Públicas		Formulario DTP 6	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto año 2023	
		09/12/2022	
REGISTRO DE SUBPRODUCTOS			
Institución:	1120-0064-000-00	ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA	
Unidad Ejecutora:	000		
Programa:	11		
Subprograma:	000	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS	
Proyecto:	000	SIN SUBPROGRAMA	
Unidad Responsable:	0	SIN PROYECTO	
Proyecto Central o Común:			

No. Correlativo del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta Programada en Unidades			Categoría Programática Asociada		Monto en Quetzales
		Denominación	Código	2023	2024	2025	Código	Descripción	
Producto 002: Investigaciones y materiales lingüísticos, culturales o educativos.									
001	Investigaciones lingüísticas y sociolingüísticas.	Documento	2.303	27	27	27	11-00-000-002	Hace referencia a las investigaciones lingüísticas, que son las relacionadas con el estudio, investigación y análisis descriptivo del idioma y las investigaciones sociolingüísticas son las investigaciones que se dedican al estudio de la sociedad con relación a los ámbitos de uso, comportamientos y actitud de los hablantes hacia la lengua.	Q. 2,026,599.00
002	Materiales lingüísticos, sociolingüísticos y educativos elaborados, publicados y entregados a la población.	Documento	2.303	7	16	16	11-00-000-002	Hace referencia a la elaboración de gramáticas descriptivas, normativas, monografías, gramáticas pedagógicas, guías metodológicas y "Literatura Maya".	Q. 35,465.50

Ministerio de Finanzas Públicas		Formulario DTP 6	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto año 2023	
		09/12/2022	
REGISTRO DE SUBPRODUCTOS ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS SIN SUBPROGRAMA SIN PROYECTO			
Institución:	1120-0064-000-00		
Unidad Ejecutora:	000		
Programa:	11		
Subprograma:	000		
Proyecto:	000		
Unidad Responsable:	0		
Proyecto Central o Común:			

No. Correlativo del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta Programada en Unidades			Categoría Programática Asociada		Monto en Quetzales
		Denominación	Código	2023	2024	2025	Código	Descripción	
Producto 003: Población con habilidades lingüísticas y metodológicas adquiridas.									
001	Población con aprendizaje de idiomas mayas L1 y L2	Persona	2.202	4,600	3,460	3,460	11-00-000-003	Hace referencia a la formación en el aprendizaje del idioma maya como L1 y L2 en los niveles principiante, intermedio y avanzado y a la lectoescritura en el sistema Maya Antiguo.	Q 4,073,768.00
002	Población con metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas	Persona	2.202	675	5,465	5,465	11-00-000-003	Comprende la formación en metodología para el aprendizaje de los idiomas mayas, enfocado específicamente para docentes en servicio del sistema educativo nacional en los niveles preprimaria y primario.	Q 3,500.00
003	Población con formación en Derechos lingüísticos y culturales dirigidos a servidores públicos y público en general.	Persona	2.202	3,275	3,060	3,060	11-00-000-003	Comprende la formación para garantizar el respeto, uso, promoción y desarrollo de los idiomas mayas en los diferentes espacios públicos y derechos Lingüísticos y transmisión del idioma dirigido a mujeres mayas.	Q 173,946.00

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTP: 9 Presupuesto Año 2023 Fecha: 08/12/2022 Página: 1 DE 4	
JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO			
Institución:	1120-0064-000-00	ACADEMIA DE LAS LENGÜAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG)	
Tipo de Gasto:	12	DESARROLLO HUMANO	
Programa o Categoría Equivalente:	01	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	

GRUPO DE GASTO	APROBADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
000	19,069,344.00	Pago de Planilla 011 y 022, personal dependencia sede central de la ALMG y pago de Cielas, renglón 061.
100	2,046,679.50	Pago de servicios básicos, viáticos, mantenimiento de equipo de oficina transporte, edificios e instalaciones y otros servicios no personales.
200	382,003.00	Adquisición de insumos, materiales y suministros de oficina para funcionamiento de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala
TOTAL:		21,497,226.50

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto Reporte DTP 9 Presupuesto Año 2023 Fecha: 09/12/2022 Página: 2 DE 4			JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO	
Institución:	1120-0064-000-00	ACADEMIA DE LAS LENGÜAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG)		
Tipo de Gasto:	12	DESARROLLO HUMANO		
Programa o Categoría Equivalente:		11	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS	

GRUPO DE GASTO	APROBADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
000	9,273,094.00	Pago de planilla 022 Comunidades Lingüísticas y 021 personal superintendente de investigadores, facilitadores y técnicos en comunicación
100	169,283.50	Pago de servicios públicos: valores: impresión, encuadernación y divulgación
200	151,717.00	Compra de materiales e insumos para el desarrollo de los programas talleres y diversas actividades educacionales, lingüísticas y culturales.
TOTAL:	9,594,094.50	

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución: 1120-0064-000-00 ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALING)

Tipo de Gasto: 13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Programa o Categoría Equivalente: 01 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GRUPO DE GASTO	APROBADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
400	896.579,00	Pago de prestaciones laborales y servicio de fiscalización gubernamental.
TOTAL:	896.579,00	

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTP 10 Presupuesto Año 2023 Fecha: 09/12/2022 Página: 1 DE 8	
PROGRAMACIÓN DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031 (En Quetzales)			
Institución:	11260064-000-00	ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG)	
Programa:	11	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS	
Subprograma:	000	SIN SUBPROGRAMA	
Proyecto:	000	SIN PROYECTO	
Actividad:	003	EDUCACIÓN LINGÜÍSTICA	
Obra:	000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	
Renglon:	021	INGRESOS CORRIENTES	
Fuente:	11		

TITULO DEL PUESTO * NATURALIZA DEL SERVICIO	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO DE JORALES/ NUMERO DE MESES	SALARIO/HONORARIO/JORNAL	TOTAL ANUAL
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA POQOMCHI'				
FACILITADOR DE IDIOMAS	3	12	3.500,00	126.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA ACHI				
FACILITADOR DE IDIOMAS	3	12	3.500,00	126.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA Q'EQCHI'				
FACILITADOR DE IDIOMAS	5	12	3.500,00	210.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA CH'ORTI'				
FACILITADOR DE IDIOMAS	3	12	3.500,00	126.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA K'AKCHIKEL				
FACILITADOR DE IDIOMAS	5	12	3.500,00	210.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA POQOMAM				
FACILITADOR DE IDIOMAS	3	12	3.500,00	126.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA SIPAKAPENSE				
FACILITADOR DE IDIOMAS	2	12	3.500,00	84.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA TZ'UTUJIL				
FACILITADOR DE IDIOMAS	3	12	3.500,00	126.000,00

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto	Reporte OTP 10 Presupuesto Año 2023 Fecha: 09/12/2022 Página: 2 DE 8
PROGRAMACIÓN DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031 (En Quetzales)	
Institución: Programa: Subprograma: Proyecto: Actividad: Obra: Renglón: Fuente:	11200064-000-00 11 000 000 003 000 021 11 ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG) DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS SIN SUBPROGRAMA SIN PROYECTO EDUCACIÓN LINGÜÍSTICA PERSONAL SUPERNUMERARIO INGRESOS CORRIENTES

TITULO DEL PUESTO y NATURALEZA DEL SERVICIO	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO DE JORNALES/ NUMERO DE MESES	SALARIO/HONORARIO/JORNAL	TOTAL ANUAL
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA MAM FACILITADOR DE IDIOMAS	5	12	3,500.00	210,000.00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA Ixil FACILITADOR DE IDIOMAS	3	12	3,500.00	126,000.00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA SAKAPULTEKA FACILITADOR DE IDIOMAS	2	12	3,500.00	84,000.00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA USPAWTEKA FACILITADOR DE IDIOMAS	2	12	3,500.00	84,000.00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA AWAKATEKA FACILITADOR DE IDIOMAS	1	12	3,500.00	42,000.00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA CHALCHITEKA FACILITADOR DE IDIOMAS	1	12	3,500.00	42,000.00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA AKATEKA FACILITADOR DE IDIOMAS	2	12	3,500.00	84,000.00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA CHUJ FACILITADOR DE IDIOMAS	3	12	3,500.00	126,000.00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA JAKALTEKA FACILITADOR DE IDIOMAS	3	12	3,500.00	126,000.00

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto	Reporte DIP 10 Presupuesto Año 2023 Fecha: 09/12/2022 Página: 3 DE 6
PROGRAMACIÓN DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031 (En Quetzales)	
Institución: Programa: Subprograma: Proyecto: Actividad: Obra: Renglón: Fuente:	11200064-000-00 11 000 000 003 000 021 11
ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG) DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS SIN SUBPROGRAMA SIN PROYECTO EDUCACIÓN LINGÜÍSTICA PERSONAL SUPERNUMERARIO INGRESOS CORRIENTES	

TITULO DEL PUESTO y NATURALEZA DEL SERVICIO	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO DE JORNALES/ NUMERO DE MESES	SALARIO/HONORARIO/JORNAL	TOTAL ANUAL
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA Q'ANJ'OB'AL				
FACILITADOR DE IDIOMAS	3	12	3.500,00	126.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA TEK'ITTE'KA				
FACILITADOR DE IDIOMAS	2	12	3.500,00	84.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA K'ICHE'				
FACILITADOR DE IDIOMAS	5	12	3.500,00	210.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA ITZA'				
FACILITADOR DE IDIOMAS	2	12	3.500,00	84.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA MOPAN				
FACILITADOR DE IDIOMAS	2	12	3.500,00	84.000,00
Total Fuentes:			77.000,00	2.646.000,00
Total Puestos por Fuente:			63	
Total Renglón:			77.000,00	2.646.000,00
Total Puestos por Renglón:			63	

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTP 10 Presupuesto Año 2023 Fecha: 09/12/2022 Página: 4 DE 6	
PROGRAMACIÓN DE LOS RENGLOÑES 021, 029 Y 031 (En Quetzales)			
Institución: 11200064-000-00 Programa: 11 Subprograma: 000 Proyecto: 000 Actividad: 003 Obra: 000 Renglón: 029 Fuente: 11		ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG) DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS SIN SUBPROGRAMA SIN PROYECTO EDUCACIÓN LINGÜÍSTICA OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL INGRESOS CORRIENTES	

TÍTULO DEL PUESTO Y NATURALEZA DEL SERVICIO	NÚMERO DE PUESTOS/ NÚMERO DE CONTRATOS	NÚMERO DE JORNALES/ NÚMERO DE MESES	SALARIO/HONORARIO/JORNAL	TOTAL ANUAL
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA ACHI FORMADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA POQOMCHI FORMADOR	2	6	4 000,00	48 000,00
		8	4 000,00	36 000,00
	1	Total Fuente:	8 000,00	84 000,00
		Total Puestos por Fuente:	3	24 000,00
		Total Renglón:	8 000,00	
		Total Puestos por Renglón:	3	

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTP 10 Presupuesto Año 2023 Fecha: 06/12/2022 Página: 5 DE 8	
PROGRAMACIÓN DE LOS RENGLONES 021, 028 Y 031 (En Quetzales)			
Institución:	11200064-000-90	ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG)	
Programa:	11	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS	
Subprograma:	000	SIN SUBPROGRAMA	
Proyecto:	000	SIN PROYECTO	
Actividad:	004	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	
Obra:	000		
Renglón:	021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	
Fuente:	11	INGRESOS CORRIENTES	

TITULO DEL PUESTO Y NATURALEZA DEL SERVICIO	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO DE JORNALES/ NUMERO DE MESES	SALARIO/HONORARIO/JORNAL	TOTAL ANUAL
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA POQOMCHI'				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA ACHI				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA Q'EQCHI'				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA CHORTI'				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA K'AGCHIKEL				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA POQOMAM				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA SIPAKAPENSE				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA TZ'UTUJIL				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA MAH				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTP 10 Presupuesto Año 2023 Fecha: 08/12/2022 Página: 6 DE 8	
PROGRAMACIÓN DE LOS RENGLONES 021, 028 Y 031 (En Quetzales)			
Institución:	11200064-000-00	ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG)	
Programa:	11	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS	
Subprograma:	000	SIN SUBPROGRAMA	
Proyecto:	000	SIN PROYECTO	
Actividad:	004	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	
Obra:	000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	
Renglón:	021	INGRESOS CORRIENTES	
Fuente:	11		

TÍTULO DEL PUESTO *1 NATURALIZA DEL SERVICIO	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO DE JORNALES/ NUMERO DE MESES	SALARIO/HONORARIO/JORNAL	TOTAL ANUAL
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA IXIL				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA SAKAPULT'EK'A				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA USPANTEKA				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA AWAKATEKA				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA CHALCHITEKA				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA AKATEKA				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA CHUJ				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA JAKALTEKA				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA Q'ANJ'OB'AL				
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	1	12	3.500,00	42.000,00

Reporte DTP 10
Presupuesto Año 2023
Fecha: 09/12/2022
Página: 7 DE 8

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

PROGRAMACIÓN DE LOS RENGONES 021, 029 Y 031
(En Quetzales)

Institución:	11200064-000-00	ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG)
Programa:	11	DESARROLLO DE LOS IDIOMAS MAYAS
Subprograma:	000	SIN SUBPROGRAMA
Proyecto:	000	SIN PROYECTO
Actividad:	004	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
Obras:	000	PERSONAL SUPERNUMERARIO
Rengión:	021	INGRESOS CORRIENTES
Fuente:	11	

TÍTULO DEL PUESTO Y NATURALEZA DEL SERVICIO	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO DE JORNALES/ NUMERO DE MESES	SALARIO/HONORARIO/JORNAL	TOTAL ANUAL
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA TEKITTEKA	1	12	3,500.00	42,000.00
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA				
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA K'ICHE'	1	12	3,500.00	42,000.00
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA				
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA ITZA'	1	12	3,500.00	42,000.00
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA				
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA MOPAN	1	12	3,500.00	42,000.00
COMUNICADOR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA				
Total Fuente:			77,000.00	924,000.00
Total Puestos por Fuente:			22	
Total Rengión:			77,000.00	924,000.00
Total Puestos por Rengión:			22	

Komoon Ch'a' teem Achi
Rabinal, Baja Verapaz

Konob' Mekel Akateko, Chinab'ul
San Miguel Acatán, Huehuetenango

Ama'I Tetz Xtlimbi'I Tej
Qayool Awakateka
Aguacatán, Huehuetenango.

Kmon Ku'lb'il Yol Aj Chalchitan
Aguacatán, Huehuetenango.

Morwa'r Ojroner Ch'orti'
Jocotán, Chiquimula.

Samakb'enal Sti'Heb'Chonhab' Chuj
San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

Ukajil Xokt'an Itza'
San José, Petén.

Tchusb'al Yolb'al Mayab'Ixil
San Juan Cotzal, El Quiché.

Skonhob'Ab'xub'al Popti'.
Jacaltenango, Huehuetenango.

Kaqchikel Cholchi'
Chimaltenango.

K'iche'Mayab'Cholchi'
Santa Cruz del Quiché, El Quiché.

K'ulb'il Yol Mam
San Pedro Sacatepéquez, San
Marcos

Much'kab'il T'an Mopan
San Luis, Petén.

Qawinagel Q'orb'al Poqomam
Palín, Escuintla

Molaab' Poqomchi' Q'orbal,
Poqomchi'
Tactic, Alta Verapaz.

Txolilal' TI' Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango

Xmolamil Aatinob'aal Maay Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.

Tujaal Tzlij, Sakapulteko
Sacapulas, El Quiché

Ch'olb'al Yolb'al Sipakapense
Sipacapa, San Marcos

K'ulb'il Yol B'a'aj, Tektiteko
Tectitan, Huehuetenango.

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL

... Li kiquaaj e li eta'mneem, k'i yirsineem, k'i ritzujusik li tziiij mayiib' (Sakapulteko)...
Nuestra finalidad es el conocimiento, desarrollo y difusión de los idiomas mayas.

RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL No. 03-2023

APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL POA 2023 DE LA ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

PRESIDENCIA DE LA ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

Guatemala, doce de enero de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

Que la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, es una entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos, obligaciones, patrimonio propio y jurisdicción administrativa en toda la República en materia de su competencia.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Número Veinte guion Dos Mil Veintiuno (No. 20-2021) del Consejo Superior de la ALMG, aprobado el veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, Acuerda: Normar el Proceso de Modificaciones Presupuestarias de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Lingüística y Comunicación, a través del oficio identificado como Oficio DLC No. 008-2023 de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, solicitó la aprobación de la Aprobación de la Primera Modificación presupuestaria al POA 2023, que hace a SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q. 65,071.00) por lo que, en el oficio antes indicado se describe lo siguiente: mediante Oficio No. DA-003-2023 de fecha 4 de enero del 2023 suscrito por el Director Administrativo "...informa que , en el POA 2023, no se consideró presupuesto en los renglones 162-Mantenimiento y reparación de equipo de Oficina, R165-Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte, R-298-Accesorios y Repuestos en General y R-133 Viáticos en el interior..."; Mediante Of DF No. 019-2023 de fecha 05 de enero del 2023 suscrito por la Directora Financiero, indica que en cumplimiento al artículo 8 del acuerdo No 42-2022 en la que se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la ALMG, debiéndose publicar en el Diario de Centro América por lo que indica: "...La cotización proporcionada establece el monto

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL

... Li kiquaaj e li eta'mneem, k'i yirsineem, k'i ritzujusik li tziiij mayiib' (Sakapulteko)...
Nuestra finalidad es el conocimiento, desarrollo y difusión de los idiomas mayas.

Komoon Ch'a' teem Achi
Rabinal, Baja Verapaz

Konob' Mekel Akateko, Chinab'ul
San Miguel Acatán, Huehuetenango

Ama'l Tetz Xtxlimbi'l Tej
Qayool Awakateka
Aguacatán, Huehuetenango.

Kmon Ku'lb'il Yol Aj Chalchitan
Aguacatán, Huehuetenango.

Morwa'r Ojroner Ch'orti'
Jocotán, Chiquimula.

Samakb'enal Sti'Heb'Chonhab' Chuj
San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

Ukajil Nokt'an Itza'
San José, Petén.

Tchusb'al Yolb'al Mayab'Ixil
San Juan Cotzal, El Quiché.

Skonhob'Ab'xub'al Popti'.
Jacaltenango, Huehuetenango.

Kaqchikel Cholchi'
Chimaltenango.

K'iche'Mayab'Cholchi'
Santa Cruz del Quiché, El Quiché.

K'ulb'il Yol Mam
San Pedro Sacatepéquez, San
Marcos

Much'kab'il T'an Mopan
San Luis, Petén.

Qawinagel Q'orb'al Poqomam
Palín, Escuintla

Molaab' Poqomchi' Q'orb'al,
Poqomchi'
Tactic, Alta Verapaz.

Txolilal' TI' Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango

Xmolamil Aatinob'aal Maay Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.

Tujaal Tzlij, Sakapulteko
Sacapulas, El Quiché

Ch'olb'al Yolb'al Sipakapense
Sipacapa, San Marcos

K'ulb'il Yol B'a'aj, Tektiteko
Tectitan, Huehuetenango.

únicamente se aprobó el monto de Q. 15,000.00"; Con base al dictamen presupuestario 01-2023 de fecha 4 de enero 2022, suscrito por el jefe de Presupuesto, en la que indica que en acuerdo que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos de la ALMG, el cual fue ingresado al Sistema de Gestión, sin embargo informa: "...derivado a la variación en los precios de algunos insumos, es importante realizar ajustes necesarios mediante una modificación presupuestaria" por lo anterior expuesto, con base al oficio Planificación No. 003-2023, suscrito por los Especialistas en Planificación, se traslada expediente en original, solicitado la aprobación de la primera modificación Presupuestaria al POA 2023, que asciende a Q. 65,071.00, mediante una resolución.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, es el funcionario de más alta jerarquía de la entidad, y que con fundamento en el artículo 2. Del acuerdo 20-2021 aprobado por el Consejo Superior de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala de la aprobación de las modificaciones presupuestarias debe ser a través de Resolución del Presidente de la Junta Directiva del Consejo Superior, cuando se generen bajo las modalidades siguientes: *"a) Cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma; b) Cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre grupos no controlados de programas o categoría equivalente, subprograma o proyecto; c) Cuando las transferencias ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto; d) Otras que sean de la misma categoría."*

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Planificación de la ALMG emitió el Dictamen Técnico Planificación No. 001-2023, de fecha 05 de enero de 2023, que en su apartado de Análisis Técnico indica: *"El Departamento de Planificación, ha revisado y analizado, el expediente presentado constatando que los mismos, cumplen con los requerimientos para proceder a la Primera Modificación Presupuestaria del Plan Operativo Anual 2023, que asciende un total de: Q. 65,071. En virtud de lo anterior, el Departamento*

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL

... Li kiquaaj e li eta'mneem, k'i yirsineem, k'i ritzujusik li tziij mayiib' (Sakapulteko)...
Nuestra finalidad es el conocimiento, desarrollo y difusión de los idiomas mayas.

Komoon Ch'a' teem Achi
Rabinal, Baja Verapaz

Konob' Mekel Akateko, Chinab'ul
San Miguel Acatán, Huehuetenango

Ama'l Tetz Xtxlimbi'l Tej
Qayool Awakateka
Aguacatán, Huehuetenango.

Kmon Ku'lb'il Yol Aj Chalchitan
Aguacatán, Huehuetenango.

Morwa'r Ojroner Ch'orti'
Jocotán, Chiquimula.

Samakb'enal Sti'Heb'Chonhab' Chuj
San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

Ukajil Xokt'an Itza'
San José, Petén.

Tchusb'al Yolb'al Mayab'Ixil
San Juan Cotzal, El Quiché.

Skonhob'Ab'xub'al Popti'.
Jacaltenango, Huehuetenango.

Kaqchikel Cholchi'
Chimaltenango.

K'iche'Mayab'Cholchi'
Santa Cruz del Quiché, El Quiché.

K'ulb'il Yol Mam
San Pedro Sacatepéquez, San
Marcos

Much'kab'll T'an Mopan
San Luis, Petén.

Qawinagel Q'orb'al Poqomam
Palín, Escuintla

Molaab' Poqomchi' Q'orb'al,
Poqomchi'
Tactic, Alta Verapaz.

Txolilal' TI' Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango

Xmolamil Aatinob'aal Maay Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.

Tujaal Tzlij, Sakapulteko
Sacapulas, El Quiché

Ch'olb'al Yolb'al Sipakapense
Sipacapa, San Marcos

K'ulb'il Yol B'a'aj, Tektiteko
Tectitan, Huehuetenango.

*de Planificación de la Dirección de Lingüística y Comunicación, Dictamina:
Procedente la Primera Modificación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2023"*

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Presupuesto asimismo emitió el Dictamen Presupuestario 01-2023 de fecha 4 de enero de 2023, que en su apartado de Análisis indica lo siguiente: "El departamento de Presupuesto, después de realizar la revisión y análisis de los renglones presupuestarios de débitos y créditos con relación a la disponibilidad presupuestaria, dictamina Favorable la Modificación Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, ya que los mismos cumplen con los requerimientos legales vigentes."

POR TANTO:

Esta Presidencia con fundamento en el Artículo 238, inciso b) y 240 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 41, inciso b) del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; y el artículo 2 del Acuerdo No. 20-2021 aprobado por el Consejo Superior de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala; Acuerdo No. 42-2022, en el cual el Consejo Superior de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, aprueba "El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023."

RESUELVE:

- I. Con base a lo considerado y en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 2. Del acuerdo 20-2021 aprobado por el Consejo Superior de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, **SE APRUEBA** La Primera Modificación Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023 por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q. 65,071.00), para los casos descritos en los considerandos de la presente resolución.
- II. **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Manuel Raxuleú Ambrocio
Presidente

Academia de Lenguas Mayas de Guatemala



- Tinamit Ch'a'iteem Achi
Rabinal, Baja Verapaz.
- Snaahil Kuyu Ti'e Konob' Akateko
San Miguel Acatán,
Huehuetenango.
- Kmon Xiximb'il Te'j Yol Awakateko
Aguacatán, Huehuetenango.
- Kolb'il Yol Chalchiteko
Aguacatán, Huehuetenango.
- Morwa'r Ojroner Ch'orti'
Jocotán, Chiquimula.
- Samakb'enal Sti' Chonhab' Chuj
San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.
- Ukajil Xokt'an Itza'
San José, Petén.
- Jejleb'al Yolb'al K'uy Kumam Ixil
San Juan Cotzal, Quiché.
- Skonhob' Ab'xub'al Poplti'
Jacaltenango, Huehuetenango.
- Kaqchikel Cholchi'
Tecpán Guatemala,
Chimaltenango.
- K'iche' Mayab' Cholchi'
Santa Cruz del Quiché, Quiché.
- K'ulb'il Yol Mam
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos.
- Uyotochil Much'tal T'an Mopan
San Luis, Petén.
- Poqom Lok'q'orb'al
Palín, Escuintla.
- Poqomchi' Molaab'
Tactic, Alta Verapaz.
- Skonob'al Ti'ej Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango
- Xmolamil Aatinob'aal Maay
Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.
- Kamoon Tujaal Tzii
Sacapulas, Quiché.
- Cholb'al Yolb'al Sipakapense
Sipacapa, San Marcos.
- K'ulb'il Yol Twitz B'a'aj
Tectitán, Huehuetenango.
- Tz'utujil Tinaamitaal
San Pedro La Laguna, Sololá.
- Moloj'ib're Jtziijb'al Aj Tz'unun Kaab'
San Miguel Uspantán, Quiché.

RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL No. 05-2023

APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL POA 2023

DE LA ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

PRESIDENCIA DE LA ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA

Guatemala, veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

Que la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, es una entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos, obligaciones, patrimonio propio y jurisdicción administrativa en toda la República en materia de su competencia.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Número Veinte guion Dos Mil Veintiuno (No. 20-2021) del Consejo Superior de la ALMG, aprobado el veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, Acuerda: Normar el Proceso de Modificaciones Presupuestarias de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Lingüística y Comunicación, a través del oficio identificado como Oficio DLC No. 068-2023 de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, solicitó la Aprobación de la Segunda Modificación presupuestaria al POA 2023, que haciende a la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 17,500.00) por lo que, en el oficio antes indicado se describe lo siguiente: *"...esta modificación presupuestaria es necesaria, toda vez que, el Festival Académico ya no se realizara en las instalaciones de la ALMG como se había contemplado inicialmente, sino se realizara en el Palacio Nacional de Cultura, con el objetivo de impulsar una campaña de posicionamiento del Decenio Internacional de los idiomas Indígenas en medios de comunicación, instituciones del estado, universidades, entre otros en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna..."* por lo anterior expuesto, con base al oficio Planificación No. 015-2023, suscrito por los Especialistas en Planificación, se traslada expediente en original, solicitado la aprobación de la

- Tinamit Ch'a'teem Achi
Rabinal, Baja Verapaz.
- Snaahil Kuyu Ti'e Konob' Akateko
San Miguel Acatán,
Huehuetenango.
- Kmon Xtximb'il Te'j Yol Awakateko
Aguacatán, Huehuetenango.
- Kolb'il Yol Chalchitelo
Aguacatán, Huehuetenango.
- Morwa'r Ojroner Ch'ortl'
Jocotán, Chiquimula.
- Samakb'enal Sti' Chonhab' Chuj
San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.
- Ukajil Xokt'an Itza'
San José, Petén.
- Jejleb'al Yolb'al K'uy Kumam Ixil
San Juan Cotzal, Quiché.
- Skonhob' Ab'xub'al Poptl'
Jacaltenango, Huehuetenango.
- Kaqchikel Cholchi'
Tecpán Guatemala,
Chimaltenango.
- K'iche' Mayab' Cholchi'
Santa Cruz del Quiché, Quiché.
- K'ulb'il Yol Mam
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos.
- Uyotochil Much'ital T'an Mopan
San Luis, Petén.
- Poqom Lok'q'orb'al
Palín, Escuintla.
- Poqomchi' Molaab'
Tactic, Alta Verapaz.
- Skonob'al Ti'ej Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango
- Xmolamil Aatinob'aal Maay
Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.
- Kamoon Tujaal Tzij
Sacapulas, Quiché.
- Cholb'al Yolb'al Sipakapense
Sipacapa, San Marcos.
- K'ulb'il Yol Twitz B'a'aj
Tectitán, Huehuetenango.
- Tz'utujil Tinaamitaal
San Pedro La Laguna, Sololá.
- Moloj'ib're Jtzijb'al Aj Tz'unun Kaab'
San Miguel Uspantán, Quiché.

Segunda modificación Presupuestaria al POA 2023, que asciende a DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 17,500.00, mediante una resolución.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, es el funcionario de más alta jerarquía de la entidad, y que con fundamento en el artículo 2. Del acuerdo 20-2021 aprobado por el Consejo Superior de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala de la aprobación de las modificaciones presupuestarias debe ser a través de Resolución del Presidente de la Junta Directiva del Consejo Superior, cuando se generen bajo las modalidades siguientes: *“a) Cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma; b) Cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre grupos no controlados de programas o categoría equivalente, subprograma o proyecto; c) Cuando las transferencias ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto; d) Otras que sean de la misma categoría.”*

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Planificación de la ALMG emitió el Dictamen Técnico Planificación No. 002-2023, de fecha 20 de enero de 2023, que en su apartado de Análisis Técnico indica: *“El Departamento de Planificación, ha revisado y analizado, el expediente presentado por la Dirección de Lingüística y Comunicación constatando que los mismos, cumplen con los requerimientos para proceder a la Segunda Modificación Presupuestaria del Plan Operativo Anual 2023, que asciende un total de: diecisiete mil quinientos exactos (Q. 17,500.00). En virtud de lo anterior, el Departamento de Planificación de la Dirección de Lingüística y Comunicación, Dictamina: Procedente la segunda Modificación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2023”*

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Presupuesto asimismo emitió el Dictamen Presupuestario 02-2023 de fecha 19 de enero de 2023, que en su apartado de Análisis de Dictamen indica lo siguiente: *“...El departamento de Presupuesto, después de realizar la revisión y análisis de los renglones presupuestarios de débitos y créditos con relación al traslado*

00 002

Tinamit Ch'a'teem Achi
Rabinal, Baja Verapaz.

Snaahil Kuyu Ti'e Konob' Akateko
San Miguel Acatán,
Huehuetenango.

Kmon Xiximb'il Te'j Yol Awakateko
Aguacatán, Huehuetenango.

Kolb'il Yol Chalchiteko
Aguacatán, Huehuetenango.

Morwa'r Ojroner Ch'orli'
Jocotán, Chiquimula.

Samakb'enal Sti' Chonhab' Chuj
San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

Ukajil Xokt'an Itza'
San José, Petén.

Jejleb'al Yolb'al K'uy Kumam Ixil
San Juan Cotzal, Quiché.

Skonhob' Ab'xub'al Popli'
Jacaltenango, Huehuetenango.

Kaqchikel Cholchi'
Tecpán Guatemala,
Chimaltenango.

K'iche' Mayab' Cholchi'
Santa Cruz del Quiché, Quiché.

K'ulb'Il Yol Mam
San Pedro Sacatepéquez,
San Marcos.

Uyotochil Much'ital T'an Mopan
San Luis, Petén.

Poqom Lok'q'orb'al
Palín, Escuintla.

Poqomchi' Molaab'
Tactic, Alta Verapaz.

Skonob'al Ti'ej Q'anjob'al
Santa Eulalia, Huehuetenango

Xmolamil Aatinob'aal Maay
Q'eqchi'
Cobán, Alta Verapaz.

Kamoon Tujaal Tzij
Sacapulas, Quiché.

Cholb'al Yolb'al Sipakapense
Sipacapa, San Marcos.

K'ulb'il Yol Twitz B'a'aj
Tectitán, Huehuetenango.

Tz'utujil Tinaamitaal
San Pedro La Laguna, Sololá.

Moloj'ib're Jtzijib'al Aj Tz'unun Kaab'
San Miguel Uspantán, Quiché.

de asignaciones, dictamina Favorable la Modificación Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, que los mismos cumplen con los requerimientos legales vigentes.”

POR TANTO:

Esta Presidencia con fundamento en el Artículo 238, inciso b) y 240 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 41, inciso b) del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Le Orgánica del Presupuesto; y el artículo 2 del Acuerdo No. 20-2021 aprobado por el Consejo Superior de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala; Acuerdo No. 42-2022, en el cual el Consejo Superior de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, aprueba “El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023.”

RESUELVE:

- I. Con base a lo considerado y en el ejercicio de las facultades que me confiere el articulo artículo 2. Del acuerdo 20-2021 aprobado por el Consejo Superior de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala y demás leyes vigentes, **SE APRUEBA** La Segunda Modificación Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023 por la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS Q. 17,500.00, para los casos descritos en los considerandos de la presente resolución.
- II. NOTIFÍQUESE.

Lic. Manuel Raxuleú Ambrocio

Presidente

Academia de Lenguas Mayas de Guatemala

K'ULB'IL YOL TWITZ PAXIL

ALMG

PRESIDENTE DE LA ALMG

Original expediente.

00 001